



X legislatura

Año 2021

**Parlamento
de Canarias**

Número 107

lunes / 27 de diciembre

DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr.
D. Gustavo Adolfo Matos Expósito
Sesión plenaria núm. 64

El texto del *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias* puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.1.- **10L/IAE-0006** *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.*

2.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

2.1.- **10L/PL-0015** Proyecto de ley de economía social de Canarias.

2.2.- **10L/PL-0018** Proyecto de ley de cambio climático y transición energética de Canarias.



Sumario

Se inicia la sesión a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos.

- PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Página..... 3

La Presidencia comunica a la Cámara que el orden del día del pleno se va a alterar, ya que se va a debatir en primer lugar el punto 2.1 en lugar del 1.1.

- 10L/PL-0015 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA SOCIAL DE CANARIAS. Página..... 3

La señora consejera de Economía, Conocimiento y Empleo (Máñez Rodríguez) explica el proyecto remitido por el Gobierno.

Expresan el criterio de los grupos el señor Fdez. de la Puente Armas y la señora Espino Ramírez (GP Mixto), el señor Ramos Chinaea (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC), el señor Ester Sánchez (GP Popular), el señor Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y el señor Viera Espinosa (GP Socialista Canario).

- 10L/IAE-0006 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS. Página..... 9

El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (Rodríguez Rodríguez) toma la palabra para señalar el parecer del Gobierno.

El señor Fdez. de la Puente Armas y la señora Espino Ramírez (GP Mixto), la señora Navarro de Paz (GP Popular) y la señora Dávila Mamely (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) defienden la propuesta de informe presentada por sus grupos.

Para fundamentar la propuesta de informe firmada por sus respectivos grupos intervienen la señora Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC) y la señora Fierro Díaz (GP Socialista Canario).

La señora Dávila Mamely toma la palabra para señalar que, a efectos de la votación, se ha alcanzado un acuerdo entre los grupos consistente en que se va a someter a votación lo siguiente: punto primero, derivado de transar el punto 1 de la propuesta de informe de los GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular y Mixto –hasta el punto y seguido– y los puntos primero y segundo de la propuesta de los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG); puntos 2, 3 y 4 –este último punto, nuevo, es el resto del texto del punto 1 de la primera propuesta defendida– de la propuesta de informe de los grupos que no apoyan al Gobierno; y punto tercero de la propuesta de informe de los grupos que apoyan al Gobierno. Efectuadas las correspondientes votaciones, se aprueban el punto primero, por unanimidad, y el punto tercero, por mayoría simple; y no se aprueban los puntos 2, 3 y 4 de los grupos que no apoyan al Gobierno.

- 10L/PL-0018 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE CANARIAS. Página... 20

El señor consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (Valbuena Alonso) presenta el proyecto del Gobierno.

Señalan el parecer de los grupos el señor Fdez. de la Puente Armas y la señora Espino Ramírez (GP Mixto), el señor Ramos Chinaea (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC), la señora Reverón González (GP Popular), el señor Machín Tavío (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y la señora Alemán Ojeda (GP Socialista Canario).

Se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y cuatro minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y cuatro minutos).

El señor PRESIDENTE: Señorías, muchas gracias, ruego ocupen sus escaños.

• **PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor PRESIDENTE: Les comento, señorías, dadas las circunstancias de operatividad en el aeropuerto de Tenerife Norte, algunos diputados han sido desviados al aeropuerto del sur, vienen camino del Parlamento, y tienen que intervenir algunos de ellos en el punto relacionado con el primer punto del orden del día, que es el informe y audiencias a emitir por el Parlamento.

Para tratar de que se puedan incorporar al debate, en el caso de que no pudiesen, ya lo tengo hablado con la portavoz del Grupo Popular, pero vamos a alterar el orden del día.

• **10L/PL-0015 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA SOCIAL DE CANARIAS.**

El señor PRESIDENTE: Y vamos a comenzar, en primer lugar, con el debate sobre proyecto de ley de economía social de Canarias y luego ya posteriormente sí retomáramos el punto sobre el REF.

Por lo tanto, comenzamos, señorías, con el punto número 2.1 del orden del día, que es el proyecto de ley de economía social de Canarias.

Tiene en primer lugar, para su intervención y presentación, el Gobierno, señora consejera. Adelante.

La señora CONSEJERA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO (Máñez Rodríguez): Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Pues traemos a primera lectura el anteproyecto de ley de economía social. Este proyecto de ley vendría a completar el marco normativo, junto con la ley de cooperativas que ya presentamos en el pleno anterior, y se trata de cumplir con el Estatuto de Autonomía y generar un marco jurídico de apoyo, reconocimiento y visibilidad a la economía social como actividad económica diferenciada, que requiere de acciones singulares de apoyo y de fomento público de la misma.

Para este proyecto de ley contamos con el servicio universitario de economía social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Hemos recibido más de cincuenta observaciones, que se han incorporado al texto y, como no puede ser tampoco de otra manera, hemos incorporado todas aquellas recomendaciones que llevó a cabo el Consejo Consultivo de Canarias.

En estos momentos la economía social cobra especial importancia en el marco de la recuperación económica, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es más importante que nunca contar con un marco normativo que nos permita fomentar y consolidar la economía social.

Este proyecto de ley consta de 4 capítulos, 18 artículos, una disposición adicional, otra derogatoria y 2 finales.

Me gustaría destacar, dentro de los aspectos que recoge el proyecto de ley, la creación del catálogo de entidades de economía social, la creación de una Comisión de la Economía Social de Canarias, que estaría compuesta, además de por distintos representantes del Gobierno, por la Fecam, por la Fecai, por las universidades y también por representantes sindicales y patronales. La importancia de esta comisión es que nos va a permitir elaborar una estrategia de economía social de Canarias, en línea con esta normativa que estamos aprobando, la ley de cooperativas, la ley de economía social, y a su vez también con el libro blanco de la economía social, que esperamos que esté finalizado en el primer trimestre del año 2022.

Hemos contado con un amplio proceso de participación y estoy convencida de que en el trámite parlamentario se verá enriquecida con el debate y con las enmiendas, para poder contar con un marco jurídico normativo que nos permita dar un impulso necesario a la economía social en estos momentos de recuperación, ya que se trata de una tipología de empresas que permiten cumplir con esa triple... *(corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)* y también económica.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Comenzamos con los turnos de intervención de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, el Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Fdez. de la Puente.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, señor presidente. Señora consejera.

Inicia esta ley la tramitación aquí, en el Parlamento, de la economía social de Canarias, y definimos la economía social como el conjunto de actividades económicas y empresariales que, en el ámbito privado, llevan a cabo aquellas entidades que, de conformidad con algunos principios, como son la primacía de las personas y el fin social sobre el capital, la aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado o la actividad realizada, la promoción de la solidaridad interna y con la sociedad que favorezca el compromiso con el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como también la inserción de las personas que tienen riesgo de exclusión social... Todas estas diferencias de formas jurídicas pueden ser las sociedades laborales, las mutualidades, las cooperativas... Y son actores fundamentales de este tipo de empresas la sociedad en su conjunto.

Esta primera ley viene precedida por una primera fase de información pública en la que los agentes sociales más representativos han hecho su aportación, como ha dicho usted, señora consejera, y ahora es el turno de este Parlamento. Mi opinión al respecto es favorable y estoy seguro de que, una vez finalizado el trámite y contando, espero, con la predisposición de los partidos del Gobierno de lograr el máximo consenso posible, tendremos una ley que dé respuesta y amparo a todos los agentes que participan en esta importante actividad para con la sociedad.

El Consejo Consultivo de Canarias ha hecho algunos reparos en cuatro artículos concretamente de esta ley, pero estoy seguro de que en el trámite de ponencia se subsanarán.

El voto favorable de Ciudadanos a este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ricardo.

Señora Espino.

La señora ESPINO RAMÍREZ (telemáticamente, desde fuera de la sede): ... representa al conjunto de empresas, de organizaciones que centran su actividad económica y empresarial en las necesidades humanas, la comunidad y el entorno, por delante de maximizar beneficios o del ánimo de lucro. Son empresas importantes, organizaciones claves para la cohesión social.

El Estatuto de Autonomía mandata a Canarias la ordenación y el fomento de este tipo de organizaciones y de empresas con el fin de conseguir una economía más sostenible, más cohesionada y también que fomente el empleo y el empleo joven.

Tenemos que tener en cuenta que esta economía social tiene un gran peso, por ejemplo, en las actividades artísticas y creativas, recreativas, la educación, la agricultura, incluso en sectores como el de la energía.

Esta ley nos va a permitir, como ha dicho la consejera, contar con un registro estadístico sobre el número de organizaciones que se enmarcan dentro de este sector de economía social, pero también pretende ser un impulso para contar con más empresas, con más organizaciones de este tipo, como vehículo para el emprendimiento y, como digo, para la generación de empleo, aumentando las actividades existentes y también poniendo sobre la mesa vehículos para la financiación, para que los proyectos se puedan hacer realidad.

Es una ley que debe servir para mejorar nuestro bienestar social y cuenta, como no puede ser de otra forma, con mi voto afirmativo para su tramitación en la Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Espino.

Turno para el Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera.

El señor RAMOS CHINEA (telemáticamente, desde fuera de la sede): Gracias, presidente. Muy buenos días, señorías, tanto a los que están presentes en el hemiciclo como a los que estamos vía telemática.

Sin duda, esta ley, señora consejera, es primordial para Canarias, máxime en la situación actual en la que nos encontramos, ante una reconstrucción socioeconómica debido a una pandemia y además, en algunas islas, les sumamos algunos peros más, como ha sido en la isla de La Palma con esta erupción volcánica. Por lo tanto, creemos que es primordial que estas entidades de economía social tengan el peso que requiere Canarias en este momento. Por tanto, es necesario regular, dentro del marco de nuestras competencias, las actividades y los proyectos de las entidades y empresas de economía social acorde a las necesidades de Canarias. Y en este sentido creo que es esencial que esa utilidad y esa implicación que tienen estas entidades de economía social se extienda a todas y cada una de las islas,

porque contribuyen a un desarrollo socioeconómico más sostenible, impulsando el emprendimiento y generando empleo de calidad, y ayudando de esta forma a las personas de su entorno. De ahí que sea esencial que estén presentes en todos los campos de la acción social y económica. Y también se pretenden crear mecanismos para su organización, perdón, y para su coordinación, pero respetando siempre su autonomía.

La norma también pretende incluir en la planificación de las estrategias, incluirlas para esa planificación de las estrategias, para mejorar la productividad que ponga en marcha este Gobierno de Canarias en aras de la generación de empleo.

También se persigue incluir a estas entidades en la futura Comisión de la Economía Social de Canarias, dotándolas así de esta forma de voz y opinión, sobre todo en esa toma de decisiones que tome el Gobierno de Canarias en aquello que les afecte.

Y si hubiese que poner algún pero, muy pequeño, sería, nosotros nos hemos reunido recientemente con los centros especiales de empleo y ellos decían que encontraban algunas contradicciones en esta ley, que dejaría fuera, por tanto, de la representación en la Comisión de la Economía Social de Canarias a cuarenta y cinco centros de los cincuenta y pico que tenemos en Canarias.

Así que desde nuestro grupo ya les adelanto que nosotros presentaremos las oportunas correcciones, vía enmiendas, durante el trámite parlamentario, pero, en definitiva, creemos que estamos ante una muy buena ley, que solo requiere de algunos matices o de algunas correcciones puntuales como la que he mencionado, y simplemente adelantarles el voto a favor de la Agrupación Socialista Gomera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.
Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias.

El señor MARRERO MORALES (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): Buenos días, señorías, buenos días, señora consejera.

Enhorabuena por la presentación de esta ley de economía social. Nosotros consideramos el trabajo como un instrumento para satisfacer las necesidades humanas y no como un fin en sí mismo.

Ya el artículo 149.1 de la Constitución española y el artículo 118.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias reconocen que corresponde a las islas la competencia exclusiva sobre el fomento y la ordenación del sector de la economía social.

Durante años en el Estado español la economía social fundamentalmente estuvo centrada en las cooperativas. No es casualidad que en estos momentos, dentro del Parlamento de Canarias, se estén tramitando dos leyes, una de cooperativas y otra de economía social, que, en definitiva, vienen a ser complementarias la una con la otra. Bienvenidas sean ambas para seguir avanzando la clase trabajadora en general en la mejora de la calidad de vida, de la sociedad en su conjunto.

Los momentos de crisis son tiempos apropiados para impulsar este tipo de economía como fórmula alternativa al cierre de empresas y la desesperanza de encontrar un empleo estable y de calidad para muchas personas, debido a sus características. En la economía social se anteponen siempre las personas y el fin social sobre el capital, gracias a una gestión autónoma, transparente, democrática y participativa.

También es importante la promoción de la solidaridad interna y con la sociedad, favoreciendo el desarrollo local, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social, la generación de empleo estable y de calidad, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la sostenibilidad.

También la economía social añade como principio orientador ser absolutamente necesario que haya independencia respecto a los poderes públicos.

La economía social, en definitiva, introduce la democracia en la economía y en la empresa.

Por tanto, en líneas generales, los principios y valores en los que se basa la economía social son igualdad, democracia, justicia, responsabilidad social, solidaridad, sostenibilidad y paz, para conseguir un sistema más justo, más equitativo, más estable y más sostenible.

El conjunto empresarial de entidades y sociedades que forman parte de la economía social va desde cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, centros especiales de empleo, empresas de inserción que luchan contra la pobreza, hasta fundaciones y asociaciones vinculadas a luchar contra la exclusión social.

Y en términos absolutos, a nivel de Estado, la economía social representa en torno a un diez por ciento del PIB en facturación y casi cuarenta y cinco mil empresas y más de dos millones de empleos directos e indirectos.

Es importante impulsar, al calor de esta economía social, la Formación Profesional adecuada, potenciar la economía social a través de la educación, vincularla a los derechos humanos, a una mejor redistribución de la riqueza, a luchar contra la pobreza y la desigualdad y a aumentar el compromiso social con la comunidad.

Nuestro apoyo a esta proposición de ley, que mejoraremos en el proceso de enmiendas, estamos convencidos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marrero.

Turno para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias. Tiene la palabra, señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Señora consejera.

En primer lugar, felicitar por el trabajo de todo el equipo de la consejería, de todos los agentes sociales que de una forma u otra han participado por que esta ley llegue hoy al Parlamento.

Para una organización política como la nuestra, firmemente comprometida, con un enfoque siempre local pero global al mismo tiempo, en prácticamente cualquier asunto de políticas públicas, la tramitación parlamentaria de este proyecto de ley constituye una importante noticia.

Las entidades de economía social son por naturaleza un activo de gran valor para el desarrollo local de cualquier territorio y esta futura ley reconoce este papel, aportando un marco legislativo moderno y eficaz para su impulso en las islas, porque este tiene que ser el verdadero objetivo final de la futura ley: impulsar el peso de la economía social en Canarias, en nuestros pueblos, en nuestras ciudades, en nuestros municipios, en nuestras islas. Necesitamos más y más sólidas cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo, fundaciones y otras formas asociativas de tipo social que promuevan actividades empresariales y económicas. La Administración, todas las administraciones tienen que promover y estimular su creación y también apoyar la estabilidad y el desarrollo de las ya existentes.

Este proyecto de ley llega a esta Cámara con este objetivo, que nuestro grupo comparte plenamente. Tenemos el convencimiento de que un tejido productivo en el que las entidades de economía social participan activamente y con un protagonismo suficiente es un tejido productivo con mayor capacidad de redistribución de la riqueza, más equitativo desde el punto de vista sociolaboral y, por tanto, más justo, democrático e igualitario, porque prioriza frente al capital el valor de las personas, sus capacidades, méritos, su iniciativa y su creatividad.

Una alta participación de la economía social se traduce también en una oportunidad para la generación de empleo estable y de calidad, la mejora de las condiciones de trabajo, la conciliación y la inserción de personas en riesgo de exclusión social, también en un tejido productivo más comprometido con la neutralidad climática y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Pero que nadie se engañe: lo que menos necesitan este tipo de entidades es una atención paternalista, fundada en criterios, afortunadamente superados, que veían en este tipo de iniciativas una especie de instrumentos asistenciales o de solidaridad de bajo coste. Estamos ante auténticos agentes económicos que contribuyen significativamente a la economía y así deben ser considerados. No olvidemos que las entidades de la economía social son también economía, enriquecen nuestro capital social y nuestra cohesión como sociedad, pero también nuestro capital empresarial. Por supuesto, necesitan medidas específicas y una ley como esta se justifica por esa necesidad. La naturaleza especial... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)* de estos agentes económicos, distintos de los meramente mercantiles, exige medidas no solamente regulatorias adaptadas a su realidad. El fomento de instrumentos financieros específicos es una de ellas, tal y como se recoge acertadamente en este proyecto de ley.

Antes de terminar, quiero señalar otro aspecto positivo de este proyecto de ley, de lo que representa por lo oportuno del momento en el que surge. Vivimos en el mundo y en las islas un contexto de profundo cambio respecto de cómo la cuestión laboral es afrontada por amplios segmentos de la sociedad, en particular por las jóvenes generaciones que se incorporan ahora al trabajo. Por eso quiero dirigirme a los canarios y las canarias que se encuentran en esta situación, que vean en esta, en la economía social, una alternativa, no la única, por supuesto, pero sí una que merece una alta consideración. Seguro que podrán encontrar en estas entidades una opción vital y laboral acorde a su formación, valores solidarios, su compromiso con el entorno, con el planeta y con su propio futuro y el de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Campos.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra don Carlos Ester. Adelante.

El señor ESTER SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente. Señora consejera, señorías.

Hoy debatimos este proyecto de ley, que, como usted bien ha dicho, cumple con lo que mandata también el Estatuto de Autonomía de Canarias, al igual que lo hicimos con las sociedades cooperativas en el pleno anterior. Y el Partido Popular va, desde luego, a apoyarlo y va a trabajar, señora consejera, bueno, para sacar la mejor ley posible, y además hacerlo también con las especificidades que tenemos en Canarias y, además, con la situación que hoy, bueno, tenemos con la pandemia del COVID-19.

Entendemos que tenemos que regular un marco jurídico importantísimo que englobe a todas las empresas de economía social en Canarias: cooperativas, mutualidades, fundaciones, etcétera, asociaciones que lleven a cabo determinada actividad económica, pero también –lo dijo antes el portavoz de la Agrupación Socialista Gomera– los centros especiales de empleo, que no se nombran en esta ley, que debemos también... que vamos, bueno, a presentar enmiendas al respecto; no solamente las empresas de inserción, sino también todos los centros especiales de empleo, que también son parte de la economía social, y presentaremos también enmiendas al respecto.

Y hay que destacar que la economía social, señora consejera, cumple un papel de gran importancia para la creación de empleo. No solamente tiene relaciones con el mercado económico, sino también tiene relaciones con el mercado social y las relaciones sociales. Y esto es importantísimo porque tenemos la economía social como valor económico, pero también como valor social, porque genera nuevas oportunidades y ayuda a corregir, señora consejera, señorías, desequilibrios sociales y económicos, porque complementa y llega donde no puede llegar, en muchos casos, el sector público ni el mercado y propicia también esa participación ciudadana, porque contribuye de manera clara a ese desarrollo social y económico mucho más equilibrado, equitativo y solidario.

En definitiva, la economía social constituye una cohesión social, al desarrollo local y territorial y también a la innovación. Por eso vamos a trabajar en ese sentido y presentar las mejores enmiendas que creamos para hacer la mejor ley, señora consejera.

Y, entrando en el informe del Consejo Consultivo, también, evidentemente, poniendo sus observaciones, que dice que tiene bastantes referentes dentro de la propia ley gallega, cosa que nos alegra porque además es una ley aprobada por el Partido Popular. Reparar unos artículos diciendo que invaden competencia estatal, que analizaremos en el debate y en la ponencia parlamentaria para poder subsanarlos, el artículo 3, 5, 6 y 9.1, para que, bueno, evidentemente, como he dicho, salga la mejor ley de la mejor manera posible y sea de todos.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos poner desde luego, señora consejera, de manifiesto que vamos a hacer la mejor y vamos a trabajar en la mejor normativa legislativa para beneficiar no solo a las empresas de economía social sino a toda...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Carlos.

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista. Señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenos días, señorías. Gracias, presidente.

En primer lugar, voy a hacer una recomendación a los que quieran profundizar en lo que significa la economía social, que visiten una página web, por el volumen de estadísticas y los conceptos innovadores que se desarrollan, que es la de la Confederación Empresarial Española de Economía Social.

Entrando en el texto, el señor Marrero acaba de comentar lo del artículo 118 del Estatuto de Autonomía, que efectivamente desarrolla las competencias exclusivas canarias sobre el fomento y la ordenación del sector de la economía, obviamente respetando en este caso el artículo 149.1, el apartado 13.^a, de la Constitución española, sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Y, entrando en el proyecto, se acaba de comentar el informe... No se ha comentado el informe del Consejo Económico y Social, que fue implacable en sus conclusiones y con un dictamen muy duro sobre este proyecto de ley, y me ha preocupado que, efectivamente, el Gobierno lo que hiciera fuera rebatirlo, rebatir todas las observaciones del Consejo Económico y Social. El Consejo Consultivo volvió a insistir en muchos de esos apartados, puso negro sobre blanco sobre las mismas carencias y las debilidades del proyecto y además advirtió, como se acaba de comentar también, de inconstitucionalidad en varios preceptos por invadir competencias estatales. Concretamente, el artículo 3, 5 y 6 de ese texto, sobre el concepto de economía social y sobre los principios orientadores, sobre la definición de las entidades de economía social y sobre el fomento de ordenación y difusión del sector de la economía social. Insistió el Consultivo, igual que el Consejo Económico y Social, en que muchos de esos artículos se limitan a reproducir la ley estatal y otros artículos se quedan en meras declaraciones programáticas que no contienen ninguna ordenación o mandato. Afortunadamente, en esta ocasión el Gobierno sí hizo caso al

Consejo Consultivo y ha corregido el texto que ha entrado definitivamente en este Parlamento, pero ha quedado un proyecto, a nuestro juicio, al que le falta todavía ambición e innovación, más adaptado a la realidad canaria. Comentaba el señor Campos algo al respecto, sobre para qué debe servir un proyecto de economía social en Canarias. Pues este proyecto, tal y como está, no tiene esa garra para hacerlo. Todo esto dicho, obviamente, salvo que incorpore un plan con ficha financiera.

No debemos hacer leyes por hacer leyes, debemos hacer leyes útiles, y en este sentido las leyes que solo contienen compromisos, mandatos y obligaciones, o, mejor dicho, que no los contienen, obviamente no nos van a servir sino como literatura legislativa.

Con todo, nuestro grupo, obviamente, está... (*se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional*) –gracias, señor presidente– de que se tramite esta ley en el Parlamento. Nosotros queremos aportar en esta línea de ser un poco más ambiciosos, más innovadores, respetando obviamente la constitucionalidad del texto que propongamos. Hay propuestas que han llegado –que nos han llegado, espero que les haya llegado a todos los grupos–, como la de la Asociación Canaria de Centros Especiales, que tiene observaciones muy interesantes y que debemos estudiar.

Y esperamos que haya consenso, que haya consenso sobre esta ley de economía social y sobre todo para dar mayor visibilidad a las entidades que conforman esta parte de la economía en el archipiélago.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barragán.
Turno para el Grupo Parlamentario Socialista. Adelante.

El señor VIERA ESPINOSA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías, buenos días, señora consejera.

Señorías, si la Ley de Economía Social aprobaba por el Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero fue un reconocimiento a la capacidad que tenían las empresas de la economía social para mantener y crear empleo estable, digno y de calidad, la ley que se quiere aprobar en Canarias es un reconocimiento a la fortaleza de las entidades de economía social, que han dado muestra siempre, en épocas de crisis económica, de un alto grado de resiliencia, de generación de empleo, de contribución al desarrollo económico de Canarias, y todo ello con un alto valor social. Ya en el 2015 el conjunto de los estados miembros de la Unión Europea acordaron potenciar la economía social y solidaria como motor del desarrollo económico y social, considerándolo como un elemento clave de transformación y sostenibilidad de las naciones, como queda reflejado en las conclusiones del Consejo de la Unión Europea del 7 de diciembre del mismo año.

Señorías, las empresas de economía social son un ejemplo de democracia económica y social. Este proyecto de ley que se trae hoy aquí, que será enriquecido con las enmiendas que presentemos los grupos políticos, pretende establecer, entre otras cuestiones, políticas públicas que fomenten la economía social e impulsen la creación de empresas competitivas, responsables y sostenibles, en las que primen las personas y el objeto social sobre el capital.

Esta ley pone el acento en la integración de los colectivos más vulnerables, en visibilizar el rol de las mujeres como agente necesario para el cambio, en imponer las mismas condiciones laborales y sociales tanto para mujeres como para hombres, en el compromiso de crear empleo de calidad y en la participación real y efectiva de la ciudadanía.

Recoge también la ley la relación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la economía social, en el sentido en que los fines perseguidos por los ODS de la Agenda 2030 coinciden con los valores que caracterizan a la economía social, como son la responsabilidad, la igualdad, la solidaridad, el empleo digno, el bienestar social y la participación activa, constituyendo un aliado perfecto de cara a impulsar dichos objetivos.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista tenemos especial sensibilidad con la economía social por el peso que tiene dentro de nuestra economía, del enorme potencial en cuanto a emprendimiento, especialmente entre nuestros jóvenes, y de su capacidad de innovación. Como saben, estamos hablando de cooperativas, de sociedades laborales, de mutualidades, de empresas de inserción, de centros especiales de empleo y hasta de cofradías de pescadores, estamos hablando de entidades de trabajo asociativo. Estamos hablando de un sector que tiene muchas posibilidades de éxito debido a las características de nuestro mercado laboral.

Un aspecto, señorías, importante de este proyecto de ley es la presencia de la Comisión de la Economía Social de Canarias, como órgano consultivo y asesor, que nos ayudará a establecer un diagnóstico de la situación de la economía social en Canarias y, a partir de ahí, colaborar, conjuntamente

con las instituciones locales y el propio sector, todas las medidas para impulsar y para consolidar las cooperativas como alternativa de autoempleo.

En definitiva, señorías, esta ley nace con el objetivo de afianzar una economía sostenible e inclusiva, una sociedad más cohesionada, que dé oportunidades a los colectivos que tengan una mayor dificultad para... *(Corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Sí, concluya.

El señor VIERA ESPINOSA: ... que promueva el emprendimiento, que cree empleos de calidad y que respete el mayor activo del que disponemos en estos momentos, que es nuestro medio ambiente, por lo que nuestro voto será favorable a la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Hemos finalizado los turnos de intervención en este punto del orden del día.

(Las señoras vicepresidenta primera, González González, y segunda, Dávila Mamely, ocupan sendos escaños en la sala).

· **10L/IAE-0006 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS.**

El señor PRESIDENTE: Continuamos, señorías, ahora con el punto primero del orden del día, correspondiente a los informes y audiencias a emitir por el Parlamento, en relación con la *Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*.

Sí, un momento. *(Pausa)*.

Sí, señorías, como veo que alguien levanta la mano, simplemente por aclarar, que estamos en debate de primera lectura y no se han presentado enmiendas a la totalidad. Por lo tanto, no hay votación. ¿De acuerdo?

Bien. Continuamos como les decía, señorías.

Se han presentado varias propuestas de informe por parte de distintos grupos parlamentarios.

Comenzamos con el turno de intervención del informe correspondiente, que han presentado el Grupo Nacionalista, el Grupo Parlamentario Popular y Grupo Mixto.

En principio sigo el orden establecido en el Reglamento. Por tanto, comienza el Grupo Mixto.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, gracias, señor presidente...

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón, perdón, esta vez sí me equivoqué. Perdone, don Ricardo.

Tiene razón, tiene primero la palabra el Gobierno para defender su parecer. Disculpen, me despidaron con lo anterior.

Gracias, gracias, no me había dado cuenta.

Disculpe, señor vicepresidente, tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS (Rodríguez Rodríguez): Señor presidente, señorías, muy buenos días.

La disposición adicional tercera de la Constitución española y el artículo 167, afortunadamente, garantizan la participación de nuestra comunidad, a través de este Parlamento, en relación con las modificaciones del Régimen Económico y Fiscal.

También, y en este caso parece aclarado por parte de la Administración General del Estado, en el caso de los reales decretos leyes, porque ha habido una controversia sobre este tema. En principio se había sostenido que solo cuando eran proyectos de ley pero no cuando eran reales decretos leyes. Afortunadamente, la Administración General del Estado parece haber entendido que también en los reales decretos leyes debe pedir el parecer de esta Cámara, y me parece un pequeño avance.

Vamos a hablar de un asunto que ha estado atravesado por los plazos. Después de mucho tiempo, la Comisión ha establecido ampliar los plazos en relación con la vigencia de las ayudas regionales, sean de inversión o funcionamiento. Yo creo que por dos razones, primero por el cambio de titularidad de la Comisión anterior a la actual y también influidos por la pandemia. Esto hizo que el Reglamento General

de Exención por Categorías hiciera un primer aplazamiento del 2020 al 31 de diciembre de 2021 y ahora un segundo aplazamiento hasta el 31 de diciembre del año 2023. Situación anómala, que no se habían producido antes estos aplazamientos, insisto, yo creo que por la situación sobrevenida de la pandemia y del propio cambio de la Comisión.

El jueves 23 por la mañana recibimos de este Parlamento la solicitud de informe del Gobierno y ese mismo jueves, que el Gobierno tenía sesión, después de una interesante discusión, emitimos un informe, que remitimos a esta Cámara, para contribuir a posicionarla, pero en última instancia son los grupos los que tienen la decisión final, como no puede ser de otra manera.

Y hay dos asuntos inaplazables y uno más aplazable y no absolutamente imprescindible.

El primero es, el artículo 27.11 de la Ley 19/94, de nuestro Régimen Económico y Fiscal, referido a las inversiones anticipadas de la dotación de la reserva de inversiones, que hasta ahora estaría vigente hasta el 31 de diciembre del año 2021, inaplazablemente, antes de final de año, se necesita colocar esta fecha en el 31 de diciembre de 2023, porque si no se produciría un daño irreparable. Esta cuestión evidentemente la informamos de manera favorable, de forma que el artículo 27.11 modifica los plazos de 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Hay otra cuestión, también poco discutible, que es relativa al artículo 29.2, en este caso referida a la Zona Especial Canaria, que de forma clara en estos momentos la vigencia de las inscripciones está al 31 de diciembre de este año y con esta decisión iría al 31 de diciembre del año 2023.

Estas son dos decisiones absolutamente inaplazables, porque si no el daño sería evidente.

Y luego hay una tercera consideración referida al artículo 29.1 de la citada Ley 19/1994, que dice que la Zona Especial Canaria se puede ampliar previa autorización de la Comisión y, en este sentido, el informe del Gobierno plantea llevarla del 2026 actual al 2027, al entender que las directrices de ayudas regionales aprobadas por la Comisión en abril del año en curso dan cobertura para llevar la vigencia de la zona especial hasta el año 2027 e instar al Gobierno de España para que ante la Comisión haga los trámites que sean precisos para ampliarla hasta el año 2029.

Sobre los dos asuntos primeros, señorías, no hay ninguna duda, que da cobertura para que las inversiones anticipadas y la vigencia de las inscripciones se prorroguen hasta el año 2023 y sobre esta, siguiendo literalmente el 29.1 vigente, se precisa que se inste a la Comisión Europea. Creemos que no es necesaria la autorización expresa, bastará con la notificación, de forma que llevemos ahora hasta el 2027 y, en esa prórroga, en las próximas semanas o meses, hasta el 2029.

Lo primero es imprescindible, inaplazable, lo segundo creemos que hasta el 2027 da cobertura y seguridad y toca ahora pelear, fácil la pelea, bastará con una notificación del Gobierno de España. Cierto es, señorías... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)*. Todo esto, señorías, se pudo hacer antes, todo esto se pudo hacer antes, porque el cambio de la reglamentación de las ayudas regionales se hizo en abril. Yo advertí al Gobierno de España la necesidad de prorrogar los incentivos fiscales en septiembre. Algunas organizaciones políticas hemos presentado enmiendas a las leyes de presupuestos también generales del Estado, pero, como casi siempre, la Administración del Estado nos lleva al límite del calendario, proponiendo estos cambios, necesarios e inaplazables, el 28 de diciembre de este año.

Pero que no quepa duda, señorías, de que lo relevante es el 27.11, el 29.2 y el 29.1, como mínimo hasta el 2027, hasta el año 2027, y con la simple notificación, según nuestra información y experiencia, nos puede permitir llevarlo al 2029, aunque la zona especial tiene otros problemas, señorías, que en su día hablaremos en esta Cámara.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor vicepresidente.

Tiene la palabra don Ricardo Fdez. de la Puente.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, señor presidente. Señorías.

Nuevamente tratamos en este Parlamento una modificación de nuestro Régimen Económico y Fiscal, sobre la cual debemos informar. No hace mucho tiempo se intentaba hacer una modificación sin contar con este Parlamento y en aquel momento se alcanzó la unanimidad de todos los partidos políticos para defender ante el Tribunal Constitucional nuestro REF. Si me lo permiten, no entiendo ni comprendo el empeño del Gobierno de España de permanente rasurar, recortar o cercenar poco a poco nuestro Régimen Económico y Fiscal. Esta modificación –lo acaba de decir el señor vicepresidente– no debía haberse dejado para final de año y, aunque así fuera, se debería haber tratado con el Gobierno de Canarias y pedido el pertinente informe de este Parlamento con el tiempo necesario.

Yo me hago la pregunta: ¿por qué molesta tanto nuestro REF, nuestras especificidades, que están reconocidas por ley, a la ministra Montero y a su equipo? En un primer momento la ministra comunicó al presidente del Parlamento que se iba a modificar el REF y que nos pedía nuestro parecer, pero sin prácticamente decir cuál iba a ser ni tampoco mandar un texto sobre el cual poder informar. ¿Esto ustedes creen que es serio, ustedes creen que es la forma de actuar o una forma de recibo? Yo estoy convencido de que no y es el síntoma y señal de cuán presentes nos tienen que prácticamente nos ignoran. Mientras el *statu quo* se mantenga nada que objetar, señorías, pero no estaré de acuerdo con ninguna modificación que nos quite lo que tanto costó conseguir a otros responsables políticos.

Hoy *a priori* no parece posible que consigamos un consenso, mantengamos la unanimidad de hace unos meses.

Los aspectos concretos que hoy se nos plantean son, por un lado, la modificación de la aplicación temporal de la Reserva de Inversiones de Canarias para poder hacer inversiones anticipadas que comprendan los ejercicios en curso y los tres siguientes, hasta finales de 2020. La modificación se traslada hasta el 2023, esta posibilidad, y en este aspecto sí creo que va a haber una unanimidad o prácticamente unanimidad.

Y, en segundo lugar, la duración o la vigencia de la Zona Especial Canaria y el disfrute de los incentivos que se otorgan. La pretensión del Gobierno de España es la de recortar el tiempo, el disfrute de estos incentivos de la zona especial. Esto que se podría entender si nosotros pretendiéramos algo distinto a lo que Europa nos viene autorizando en las directrices de ayudas con finalidad regional, pero es justo lo contrario. El problema viene cuando se amplía el plazo, directivas del año 2014 al año 2020, por un año y los plazos no cambian del 2020 al 2021, pero no se modificó el periodo de disfrute, que tenía que haber pasado al 31 de diciembre de 2027. Europa siempre ha concedido seis años desde el principio de la inscripción final al periodo máximo de disfrute de los incentivos. Aquí no es Europa quien nos está recortando nuestros incentivos, aquí es el Gobierno de España, que no entiende o no quiere entender nuestras especificidades. No tiene otra lectura. (*Ante la inminente finalización del tiempo establecido, el señor diputado se dirige a la Presidencia para solicitarle tiempo adicional y se lo concede*).

Gracias, presidente.

Por cierto, señor presidente, don Ángel Víctor Torres, que creo que nos está siguiendo desde La Palma, no estaría de más que, ya que va a estar usted con el señor Pedro Sánchez, le diga la importancia que es para nuestros empresarios que se puedan ampliar las inversiones de la RIC del año 2017 un año más, hasta el 2022. Eso se arregla con unas líneas en ese real decreto y no supone dar dinero, como sí lo hacen con otras comunidades independentistas, y dada la situación de nuestras empresas sería de gran ayuda, pero seguramente la respuesta será que no.

Nuestro voto desde luego será favorable al informe que hemos presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ricardo.

Señora Espino.

La señora ESPINO RAMÍREZ (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): Gracias, presidente.

El Gobierno de España nos traslada la modificación que pretende hacer del Régimen Económico y Fiscal, en concreto modificar el artículo 27 de la ley, el que regula la Reserva de Inversiones de Canarias, para ampliar hasta el 31 de diciembre de 2023 el plazo en el que poder realizar inversiones anticipadas con cargo a beneficios hasta esa fecha. También se propone la modificación, ampliando hasta el 31 de diciembre de 2023, la fecha límite para obtener la autorización de inscripción en el registro de entidades de la Zona Especial Canaria. Y ambas modificaciones, como se ha explicado, son necesarias y, de hecho, se toman casi *in extremis*, por lo que se informa, en el informe que hemos presentado el Grupo Nacionalista Canario, grupo del Partido Popular y Grupo Mixto, se informa favorablemente.

Pero cuestión distinta es el límite en lo que se refiere al disfrute de las ventajas de la Zona Especial Canaria, porque la ley del REF distingue claramente entre el plazo de inscripción en la Zona Especial Canaria y el plazo de disfrute del incentivo, estableciendo una diferencia de seis años entre la fecha de inscripción y la fecha máxima para el disfrute. El Gobierno de España amplía el registro hasta, como digo, el 31 de diciembre de 2023, pero el disfrute hasta el año 2027, y eso es insuficiente, tendría que ampliarse hasta el año 2029 para cumplir con ese periodo de seis años entre el registro y el disfrute del incentivo. Y por eso en este aspecto nuestro informe, pues, informa desfavorablemente, con el fin de que sea corregido y ampliado por el Gobierno de España en ese decreto.

Aceptar lo que propone el ministerio sería aceptar, lo que está haciendo el Gobierno de Canarias con esa excusa de la Unión Europea, es aceptar una mutilación de la Zona Especial Canaria, que no nos podemos permitir si queremos realmente atraer inversiones a las islas en este momento de grandes dificultades económicas. No podemos olvidar que una de las premisas que deben cumplir las empresas que se quieran acoger a los beneficios fiscales de la Zona Especial Canaria es la creación de empleo, y empleo de calidad, y no podemos cercenar, mutilar esta herramienta que, como digo, es fundamental para crear empleo en las islas.

Por tanto, invito a los diputados de los grupos que apoyan al Gobierno a apoyar nuestro informe, porque nuestro informe es que el exige realmente el cumplimiento del Régimen Económico y Fiscal en su totalidad, de forma íntegra, y es el que realmente va a ser beneficioso para nuestras empresas y nuestros ciudadanos que están ahora mismo buscando empleo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Espino.

Turno para el Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera. (*Pausa. La señora Mendoza Rodríguez consulta con la Presidencia*).

Sí, tiene razón la señora Mendoza. Vamos a seguir el orden de las propuestas presentadas por los grupos.

En este caso corresponde al Grupo Popular.

Adelante, señoría, tiene la palabra.

La señora NAVARRO DE PAZ: Gracias, presidente. Señor Rodríguez, señorías.

Pelear, pelear y pelear: así llevamos tres años, sí, en este Parlamento, todos nosotros, los diputados. Casi tres años que coinciden con esta legislatura, todo el tiempo que lleva Pedro Sánchez al frente del Gobierno de España, porque cada vez que el Gobierno de España, por la razón que sea, adopta una decisión que afecta al REF, todos nosotros sabemos lo que nos toca, pues defenderlo, porque no pierde la oportunidad el Gobierno de España para meterle el hachazo, el golpe, para pisotear nuestro fuero canario.

Miren, todos lo sabemos, da igual que sea una ley, da igual que esté recogido en nuestro Estatuto de Autonomía, Sánchez y su Gobierno no asumen que es nuestro derecho, no asumen que no es un regalo para los canarios, no asumen que nosotros, los diputados canarios, no vamos a permitir que se toque nuestro REF.

Y hoy, una vez más, nos vemos aquí, en este Parlamento, o por lo menos los grupos que estamos en la oposición, y estamos aquí para hacer el trabajo, señor Rodríguez –se lo digo con el máximo de los respetos–, que no hace ni usted ni hace Torres ni su Gobierno, porque es muy triste, es muy triste observar y confirmar la debilidad de este Gobierno a la hora de poner límites al Gobierno de España, porque hoy estamos aquí otra vez porque se pisotea nuestro Régimen Económico y Fiscal. ¿Y sabe qué es lo que ocurre, señor Rodríguez? Que al final del camino lo que se está cuestionando por muchos es el valor más importante que tiene nuestro REF, que es la seguridad jurídica. Sí, una y otra vez el Gobierno de Pedro Sánchez, con sus ataques a este Régimen Económico y Fiscal nuestro, lo que hace es dinamitar la seguridad jurídica de nuestro REF y, por lo tanto, su capacidad para atraer inversiones y generar empleo.

Hoy debatimos dos figuras fiscales que son fundamentales, yo diría que imprescindibles para atraer inversión, para garantizar riqueza en Canarias y, lo más importante, lo que todos buscamos, para generar empleo, y de nuevo no se respeta el fuero. Estamos hablando de la RIC, un aspecto en el que todos coincidimos, que son las inversiones anticipadas. No hay conflicto y se debe ampliar hasta el 31 del 12 de 2023, pero, claro, nosotros, desde el Partido Popular, entendemos que no ampliar ya el periodo de materialización, que va a terminar en breve, el 31 del 12 de 2021, como se hizo el año pasado, lo decimos, esto es un error, un castigo a cientos de empresas que en este momento no pueden afrontar la inversión comprometida y que tampoco podrán pagar el exceso de impuestos. Y, en cuanto a la ZEC, bueno, que en su nuevo límite de inscripción, 31 del 12 de 2023, todos coincidimos y estamos de acuerdo, estoy convencida de ello, pero no estamos de acuerdo en su fecha límite de vigencia. En eso sí que no, básicamente porque no se respetan los seis años de vigencia o de aprovechamiento de la potencia fiscal que tiene este instrumento.

Y la pregunta siempre es la misma, siempre que subo a esta tribuna cuando se vulnera nuestro REF, hago la misma pregunta: por qué, por qué ocurre esto.

Mire, señor Rodríguez, no venimos a informar de lo que debería ser, de lo que podría ser, de lo que mandamos hacer a una ministra, que es lo que se desprende de su informe, del informe del Gobierno

de Canarias o del informe que presentan los grupos que apoyan al Gobierno. Aquí nosotros estamos para informar de lo que es, de lo que nos envía el Gobierno de España, de lo que va a aprobar el Gobierno de España. Lo demás son excusas, son excusas para tapar al Gobierno de España. Por lo que, desde el Partido Popular, obviamente, vamos a votar a favor en lo que estamos de acuerdo con el informe, pero evidentemente no en lo que no lo estamos, sobre todo en lo que tiene que ver con la ZEC, no prorrogándola hasta el 2029.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Navarro.

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista. Señora Dávila.

Adelante.

La señora DÁVILA MAMELY: Gracias, señor presidente. Señorías, señores del Gobierno.

Nos reunimos de nuevo el Parlamento de Canarias para informar sobre una modificación de nuestro Régimen Económico y Fiscal. Lo cierto es que la Constitución española ancla, en su disposición adicional tercera, la existencia de nuestro Régimen Económico y Fiscal, con dos finalidades muy claras y concluyentes. La primera, un blindaje constitucional, evitando que el legislador pudiera, el legislador estatal, pudiera modificarlo, derogarlo a su antojo, pero lo cierto es que si estamos aquí informando sobre modificaciones de nuestro Régimen Económico y Fiscal es porque este Parlamento se plantó en este año y ha tenido que ir al Tribunal Constitucional a reivindicar los derechos que nos amparaban en la Constitución. Por lo tanto, hemos tenido que plantarnos en muchas y en varias ocasiones.

Ahora tenemos la oportunidad de informar un real decreto ley, que probablemente será aprobado mañana, y que modifica tres aspectos de nuestro Régimen Económico y Fiscal. Con dos de ellos estamos de acuerdo y están en coherencia con las directrices de ayudas de finalidad regional, que han sido ampliadas hasta el 2023, y que se refieren a la ampliación de la materialización anticipada de la reserva de inversiones, la modificación del artículo 27, en su apartado 11, y también, respecto a la Zona Especial Canaria, al periodo de inscripción de empresas, al periodo que se ha ampliado, se ha prorrogado el régimen de exención por categorías, donde se recoge, donde está anclada nuestra Zona Especial Canaria. Quiero recordar en este Parlamento que en los catorce años que lleva funcionando la Zona Especial Canaria siempre ha tenido un periodo de disfrute de seis años; que la Comisión Europea jamás ha cuestionado este aspecto; que el año pasado, unilateralmente, el Gobierno de España, mediante un real decreto, modificó el periodo de inscripción, ampliándolo un año, hasta el 2021, en coherencia con la ampliación de las directrices de ayudas con finalidad regional, pero –en lo que todos creíamos que era un olvido– no amplió el periodo de vigencia y, por lo tanto, se comía un año de disfrute de la Zona Especial Canaria, cercenándola, mutilándola, haciéndola menos atractiva, menos competitiva.

¿Qué hace el Gobierno de España en esta ocasión? Pues bien, en lo que pensábamos que había sido un olvido y que el propio Gobierno de Canarias dijo que se corregiría durante el año, vemos, asistimos a que no se trataba ni de un olvido ni de un error, hay una voluntad expresa del Gobierno de España de aplicar la interpretación más perniciosa, más lesiva, la que nunca se ha aplicado, en la Zona Especial Canaria, en el periodo de disfrute de la Zona Especial Canaria, y, por lo tanto, la vuelve menos capacitada, menos competitiva, menos atractiva para que vengan inversiones, para que se cree empleo. No es lo mismo prever una inversión y el establecimiento de una empresa en una zona de baja tributación, con exenciones, de disfrute de esas exenciones, por seis años que hacerlo por cuatro.

Y lo cierto es que la propia Comisión Europea no lo cuestiona. Estamos en el régimen de exención por categorías. Cuando se hizo en el 2014 o incluso, si nos vamos más atrás, en el periodo anterior, en el 2007-2013, se ampliaron los seis años más; cuando se hizo la Zona Especial Canaria 2015-2020, el periodo de disfrute de las exenciones era hasta 2026, con la mera comunicación. Si ahora el régimen de exención por categorías permite llegar al 2023, lo lógico es que se amplíe la inscripción, como se está haciendo, hasta el 31 de diciembre de 2023, pero el periodo de disfrute sea de seis años, hasta finales de 2029, hasta tanto se haga una nueva modificación, una nueva prórroga del Reglamento de Exención por Categorías.

Por lo tanto... –si me deja un minutito para terminar– (*se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional*). Gracias, señor presidente. Por lo tanto, señorías, informar favorablemente de la mutilación, de cercenar ese año, esos años, de disfrute de la Zona Especial Canaria es transigir con esa interpretación que es perniciosa

para nuestro Régimen Económico y Fiscal, que lo vulnera, que lo modifica, que hace una interpretación, insisto, la más lesiva para los intereses de Canarias, y por eso, señor Rodríguez, señor presidente, no entendemos desde el Grupo Nacionalista por qué el Gobierno de Canarias ha informado favorablemente, cuando todos sus argumentos están en sintonía con lo que estoy diciendo, informa favorablemente y parte de los grupos que apoyan al Gobierno, favorable condicionado. No, señorías, en ese aspecto tendría que ser desfavorable y seguir peleando por los derechos que nos amparan.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Dávila.

Ahora sí, hemos finalizado los turnos de intervención de la primera propuesta de informe, vamos con los turnos de los grupos parlamentarios de la otra propuesta de informe que ha sido presentada por los grupos parlamentarios de la Agrupación Socialista Gomera, Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, Grupo Parlamentario Nueva Canarias y Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Tiene, en este caso, la palabra la diputada señora Mendoza.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidente. Buenas días, señorías. Buenos días también a los consejeros que nos acompañan.

Señorías, en esta ocasión la modificación nos ha llegado a propuesta del Gobierno del Estado, por un escrito remitido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, ya que, como ha dicho el vicepresidente del Gobierno, antes de realizar la modificación del REF, a través en este caso de un real decreto ley, el Estado ha entendido que es necesario un informe en el que se pronuncie el Parlamento de Canarias de forma favorable o desfavorable.

Señorías, como todos saben, la Zona Especial Canaria es una de las herramientas más importantes que tenemos en nuestra comunidad autónoma para la atracción de inversión y la generación de empleo, pero es un instrumento que es revisable cada pocos años por la Comisión Europea. La actual vigencia que permiten las autoridades europeas es, como se ha dicho, hasta finales del año 2026, aunque se ha previsto su ampliación hasta final del año 2027 por parte de propuesta del Estado; sin embargo, los grupos parlamentarios de esta Cámara, en el informe que presentamos, pedimos que se eleve a Europa la prolongación de estos dos elementos de nuestro REF para que estén operativos al menos hasta finales del año 2029.

Señorías, el límite temporal que se ha fijado también para apuntarse en el Registro Oficial de Entidades de la Zona Especial Canaria y para poder realizar las dotaciones anticipadas de la Reserva de Inversiones de Canarias –la RIC– solo es hasta el 31 de diciembre de este mismo año. Por eso se ha previsto, a través de la modificación del REF que nos proponen, los límites temporales para la RIC y también para la Roezec, que se amplíen dos años más, hasta el 31 de diciembre del año 2023. Señorías, no es la primera ampliación temporal que se aplica a este registro de entidades de la ZEC; la primera fijación temporal fue en el año 2000, fijándose como límite el año 2006, luego es cierto que este fue ampliado hasta el año 2013, luego hasta el año 2020 y actualmente hasta final de este año. A nosotros, desde nuestro grupo parlamentario, nos parece fundamental que ahora se amplíe su efectividad en los dos próximos años para seguir favoreciendo la atracción de inversión extranjera y local a la ZEC. Pero, señorías, también es cierto que antes los periodos en los que se ampliaba la vigencia eran periodos largos, de aproximadamente seis años. En la última modificación temporal apenas se amplió un año esa vigencia y la actual que se propone solo es de dos años, cuando el límite temporal que nos permite la Comisión Europea es hasta el año 2026. Por eso desde Canarias estamos solicitando que se amplíe hasta el año 2029. Nosotros, en este caso, le pedimos al Gobierno de Canarias que intermedie con el Estado para fijar un término temporal para que la fecha sea más cercana a lo que en este caso sí que nos permiten las instituciones europeas.

Además, el Estado sí que ha entendido que Canarias necesita de la ZEC para consolidar la recuperación social y económica de las islas. Por ello, ha dotado el incentivo fiscal de la zona especial con un 80,5% adicional de fondos para el próximo ejercicio, llegando a los 30,92 millones de euros de beneficio fiscal. No olvidemos que actualmente en el registro de entidades de la ZEC hay, señorías, 690 entidades, lo que supone una inversión de 1127 millones de euros y 10202 empleos directos. Eso sin contar los empleos indirectos y empresas que se generan para dar cobertura y servicios a todos estos proyectos empresariales. Además, las estimaciones del Estado son que el número de entidades crezca en un 12% en el año 2022 y por ello también en los presupuestos estatales se fija un 14% adicional para dotar a la Zona Especial Canaria. Por tanto, es necesario que se puedan seguir inscribiendo entidades en la Zona Especial Canaria y que además se beneficien de la RIC todas aquellas empresas que puedan hacerlo durante los próximos años.

Decirle también que esta modificación legislativa, hay que reconocerlo, ha cumplido con todos los cauces, lo que es de agradecer, pues no siempre ha sido así con el Gobierno del Estado, y además esperamos que este sea el *modus operandi*.

Y también no quiero terminar... (*Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo*).

El señor PRESIDENTE: Señora Mendoza, continúe.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidente.

No quiero terminar en este caso sin agradecerle desde nuestro grupo parlamentario al consejero de Hacienda y vicepresidente del Gobierno, a don Román Rodríguez, la buena labor que se ha llevado a cabo precisamente en este asunto y, además, no tenemos duda alguna de que ha sido un acierto que usted esté al frente de las negociaciones con el Estado en la defensa de nuestro Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Al resto le pedimos, al resto en este caso de grupos parlamentarios, que voten a favor del informe propuesto por los grupos que sustentamos al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mendoza.

Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias.

El señor MARRERO MORALES (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): Buenos días, señorías.

A veces sonroja escuchar de algunos portavoces la atribución que se hacen a sí mismos y a su grupo de estar en posesión de verdades absolutas, así como la relación de causa-efecto entre las propuestas que dicen haber hecho y las actuaciones correspondientes del Gobierno, que parece que actúan los gobiernos del Estado y de Canarias al dictado de algunas de sus propuestas. Yo simplemente, aprovechando la intervención, les quería desear que el nuevo año, el solsticio de invierno, nos propicie un cierto sentido de la relatividad y de lo que significamos y sea mucho mejor el 2022 que el 2021.

En el pasado pleno, la semana anterior, aprobábamos por unanimidad un informe del Parlamento de Canarias referido a las modificaciones fiscales sobre el impuesto de sociedades y que, en el caso del REF, no se veían afectadas. Esta semana volvemos a emitir nuevamente un informe del Parlamento, que según recoge el Estatuto de Autonomía y el propio Régimen Económico y Fiscal debe ser escuchado este Parlamento preceptivamente en estos asuntos. Una nueva propuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública de modificación de los artículos 27, apartado 11, y 29.2 de la *Ley 19, de 1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal*.

El REF está reconocido en la disposición adicional tercera de la Constitución de 1978 y así figura blindado en la Constitución. Por otra parte, el artículo 167 del Estatuto de Autonomía de Canarias regula la preceptiva participación del Parlamento de Canarias en los proyectos normativos legales que modifiquen el REF. El propio Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea reconoce las singularidades de las islas Canarias como región ultraperiférica.

En este informe de hoy se abordan dos asuntos fundamentalmente, que es la Reserva de Inversiones de Canarias y la vigencia de la Zona Especial Canaria. Se dilucida sobre plazos y fechas límite, sobre fechas prorrogables en ambas situaciones y sobre seguridad jurídica, que es lo que planea en el fondo también de algunas de las críticas que se han hecho al respecto.

Por una parte, la prórroga de los regímenes de ayuda de los incentivos del REF se comunicó por el Gobierno de España en 2020 solo por un año, hasta el 31 de diciembre de 2021. Las nuevas ayudas con finalidad regional 2022-27 extendieron la validez del marco europeo hasta finales del 2027, mientras el periodo de validez de las inversiones anticipadas con cargo a beneficios obtenidos hasta esa fecha se amplía hasta el 31 de diciembre de 2023.

En lo que respecta a la Zona Especial Canaria, su límite de vigencia, según la Ley 19/1994, dispone que tendrá como límite el 31 de diciembre del año 2026, distinguiéndose entre el plazo de inscripción, el 2021, que se proyecta hasta el 2023, y el plazo de disfrute del incentivo, el 2026, que se proyecta hasta el 31 de diciembre del 2027. Por esta distinción entre concesión de la autorización y disfrute de la misma, la Comisión siempre ha permitido que los efectos individuales del incentivo se extendieran más allá del ejercicio final del ejercicio correspondiente. Por todo ello, ateniéndonos a lo que podría ya encuadrarse dentro de lo que podríamos llamar el derecho consuetudinario, dado que se ha producido anteriormente

también por parte de la Unión Europea, y, por otra, con la finalidad de armonizar la fecha... (*interferencias en el sonido*) la Zona Especial Canaria hasta el 31 de diciembre de 2027...

Hay una voz de fondo ahí que no sé si la están oyendo también todos.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Marrero, se le escucha perfectamente. Gracias.

El señor MARRERO MORALES (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): Vale.

El señor PRESIDENTE: Sí, al resto... –voy a parar el tiempo–, al resto de sus señorías que están interviniendo por videoconferencia les pido, por favor, que apaguen los micrófonos, si alguno lo tiene encendido. Gracias.

Señor Marrero, continúe.

El señor MARRERO MORALES (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): Vale.

Decía que, por todo ello, ateniéndonos a lo que podría ya encuadrarse dentro de ese derecho consuetudinario y, por otra, con la finalidad de armonizar las fechas, incrementando el disfrute de la Zona Especial Canaria hasta el 31 de diciembre de 2027 y una prolongación posterior hasta el 31 de diciembre de 2029 para el disfrute del incentivo fiscal, por todo ello, votamos el presente informe de forma favorable y apoyamos el punto 1 del informe presentado por los grupos de la oposición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marrero.

Turno para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias. Señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidente. Señorías, buenos días.

Hoy debatimos en esta Cámara, en esta sesión extraordinaria del pleno, el informe a emitir por el Parlamento de Canarias en referencia a la incidencia que en el Régimen Económico y Fiscal de Canarias pudiera generar la propuesta del Gobierno estatal de, mediante un real decreto ley, llevar a cabo un cambio normativo de la Ley 19/1994, de modificación del REF, consistente en tres temas: en la adaptación de los límites temporales previstos en el artículo 27.11, relativo a las inversiones anticipadas en consonancia con la RIC, el 29.1, concerniente a la vigencia de la Zona Especial Canaria, y el 29.2, referente a la ampliación del periodo de inscripción en el Registro Oficial de las Entidades de la ZEC. El informe que aprobará el Parlamento, que será con base en las dos propuestas de informe presentadas en el día de hoy.

En el caso, entiendo, del artículo 27.11 y del 29.2 no hay nada que objetar. Entiendo que todos, aquí y allí, compartimos la necesidad de proceder a una prórroga del incentivo, es decir, de la inscripción de las empresas en la ZEC hasta el 31 de diciembre del 2023 y, por supuesto, de las inversiones anticipadas de la reserva de inversiones de Canarias, de conformidad con el actual periodo de validez del Reglamento General de Exención por Categorías.

En el caso de la modificación del apartado primero el artículo 29, el concerniente a la vigencia de la Zona Especial Canaria, a nadie se le esconde la diferencia de interpretación entre el Estado y Canarias sobre este tema. Desde Canarias la posición que teníamos, y que tiene, y que de hecho tenían los que negociaron, es que *a priori* no hay ninguna modificación del incentivo que permita suponer que la Comisión pueda oponerse a la ampliación del periodo de vigencia de la ZEC hasta el año 2029, ya que se cumplen exactamente las mismas condiciones que las autorizadas para el periodo de vigencia hasta el año 2020. Desde el ministerio, sin embargo, se considera que el tiempo de disfrute de los incentivos no es ampliable hasta el 2029 porque las DAR aprobadas el pasado mes de abril y el nuevo mapa de ayudas tendrán extensión hasta el 2027 y esta fecha no se puede sobrepasar y, si se quisiera ampliar hasta el 2029, se necesitaría la conformidad de la Comisión vía carta de *comfort* o decisión de la Comisión, tal y como dice expresamente el actual artículo 29.1 del REF. Y desde Nueva Canarias entendemos que, dada la intensa negociación que se ha llevado a cabo en escasísimo plazo de tiempo y partiendo de la base de que más vale un mal acuerdo que un buen pleito, consideramos que lo más práctico es aceptar como fecha inicial de esa ampliación del beneficio el 31 de diciembre de 2027, en coherencia con el periodo de validez de las DAR. Decir, no obstante, que, ante la inacción del Gobierno de España en la presentación del mapa de ayudas de Estado, Nueva Canarias presentó enmiendas a los presupuestos generales del Estado para el año 2022 por todos los conceptos aquí descritos y no fue hasta el 2 de diciembre cuando el Gobierno estatal remitió a Bruselas este mapa.

Pero, como ya dije, el artículo 29.1 de la ley del REF determina expresamente que la vigencia de la ZEC tendrá como límite el 31 de diciembre del 2026, prorrogable previa autorización de la

Comisión Europea, razón por la que desde el Ministerio de Hacienda se han comprometido a realizar las actuaciones oportunas ante la Comisión Europea para poder proceder a la prórroga hasta el 2029 una vez aprobado el mapa.

Y, señorías, dicho esto, y al margen de que lo que se ha producido es un incumplimiento por parte del Gobierno de España en el plazo de presentación del mapa de ayudas, entendemos que, con respecto a la ZEC, estamos en un momento donde es necesario que impere el diálogo con el Estado, porque las desavenencias que hoy debatimos no son las más importantes que existen con el Gobierno de España respecto a la ZEC, sino que hay otras de mayor calado que se están negociando, por lo que, insisto, se hace necesario mantener este cauce de diálogo adecuado. Como todos saben, me estoy refiriendo al comercio triangular.

En cualquier caso, en esta negociación hemos obtenido algo, a nuestro parecer, muy importante, que es que con la ampliación hasta el 207 del periodo de vigencia de la ZEC se logra sacar a los técnicos del ministerio de su discurso. Y yo digo a los técnicos del ministerio porque esta negociación ha sido puramente técnica y con lo que se ha conseguido, por de pronto, nos situamos en una mejor posición de la que se partía.

Y, señora Dávila, este Parlamento tuvo que plantarse, con los dos recursos de inconstitucionalidad que presentó, porque ni el Congreso de los Diputados ni el Gobierno cumplían con la forma, porque bien sabe que con el fondo, con el 80% para la bonificación de las producciones... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)*, eso lo solucionó el Gobierno mediante –los dos gobiernos– una negociación política. Pero en este caso las formas se cumplen escrupulosamente, por eso, digo, no entiendo por qué tenemos que plantarnos ahora, no hay razón.

Por lo que Nueva Canarias va a votar a favor del documento de mi grupo parlamentario o que el grupo parlamentario ha suscrito, en el que se informa favorablemente la modificación de los artículos 27.11, 29.2 del REF y favorable condicionado a que el Gobierno estatal cumpla con el compromiso de modificación del artículo 29.1. Votaremos a favor del punto 1 del informe presentado por los grupos de la oposición en lo que interceda con el nuestro y en contra de los otros dos.

Y, no obstante, señorías, decir a los grupos de la oposición que con la posición que han adoptado lo único que consiguen es que gane... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)* de España, justo el efecto contrario de lo que buscan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora González.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista. *(Rumores en la sala)*.

Gracias, señorías.

Adelante.

La señora FIERRO DÍAZ: Gracias, presidente. Señorías.

Hoy estamos aquí para informar con carácter previo a una propuesta de real decreto ley, una propuesta que debe materializarse antes de que acabe este año 2021, una propuesta del Gobierno de España, que, con buen criterio y con la siempre necesaria coordinación con el Gobierno de Canarias, consiste en realizar cambios en los instrumentos fiscales de nuestro REF para la atracción de inversiones y, por tanto, la creación de empleo en nuestra tierra.

En primer lugar, se amplía el horizonte temporal para la materialización de la reserva de inversiones con cargo a dotaciones futuras, dando la posibilidad a las empresas de que inviertan ahora y se acojan al beneficio fiscal antes del año 2023.

En segundo lugar, ampliamos la vigencia de la Zona Especial Canaria, posiblemente el marco tributario más beneficioso de toda Europa y desde luego que de España en lo que se refiere sobre todo al impuesto de sociedades. Para los socialistas la ZEC es una herramienta útil e indiscutible para la economía canaria, es nuestro deber seguir impulsándola, desde el consenso, como siempre hemos hecho.

La modificación que se nos presenta, promovida por el Gobierno de España, y visto el informe del Gobierno, nos parece una modificación responsable que da seguridad y futuro a la ZEC, y también a la RIC anticipada. Por lo tanto, en plazo y forma, manifestamos nuestro parecer favorable a través del informe presentado.

Respecto a los años de disfrute y aprovechamiento de la ZEC, como bien exponen ambos informes, tanto el del Gobierno como nuestra propuesta de informe, y el evidente y obvio compromiso del Gobierno

de España para que continúen siendo seis años, como así ha sido hasta ahora, deben darse las condiciones adecuadas, y las condiciones son, como bien saben, la autorización expresa de Europa y siempre en coherencia con las directrices de ayudas de finalidad regional de la Unión Europea 2022-2027 y, por lo tanto, con el nuevo mapa de ayudas. Y ustedes dirán por qué se cumplió la ZEC 2015-2021, es decir, seis años, y ahora no se hace. En aquella ocasión la realidad es que sí hubo autorización inicial, y fue hasta 2020. Lo que pasa, lo explicó antes el vicepresidente, hubo una excepción y se extendió hasta el 2021 por la pandemia.

Señora Espino, artículo 29.1, la invito a que se lea la coletilla. La Unión Europea no es ninguna excusa. Y, por lo tanto, parece fácil entender y comprender que no solo es la voluntad expresada, también es la realidad sobre la que estamos hablando. Saben perfectamente que el plazo de disfrute de la zona ZEC se ampliará en breve tras la consulta pertinente a Bruselas. Lo saben igual que lo sabemos nosotros, pero buscan un conflicto artificial, un titular que no aporta nada a Canarias. Y lo hacen con el REF, aparcando una vez más el histórico consenso en torno al que siempre hemos defendido nuestra singularidad desde Canarias, demostrando, una vez más, que la responsabilidad con nuestra tierra es algo imposible de entender si ustedes están en la oposición. Cuando llegue el aprovechamiento de la ZEC al año 2029, desde luego que no será gracias a ustedes.

Y, una vez hecha esta radiografía realista de la modificación que nos trae aquí hoy, vamos a la política, esa que algunos utilizan en la peor de sus formas en demasiadas ocasiones para generar debates paralelos, erróneos e inútiles para la sociedad canaria. Sus argumentos son tan predecibles que ni sorprenden ni aportan. Podemos hablar aquí del REF, de los presupuestos generales del Estado, de la financiación autonómica, diciendo que el REF computaría como tal, mostrando un menosprecio absoluto a nuestro marco normativo, con el único fin de generar una polémica en la que creen sentirse cómodos electoralmente, una posición absolutamente dañina para Canarias. Son irresponsables, si todos hiciéramos lo que ustedes hacen hoy, mataríamos a la ZEC, como tantas otras cosas antes, como tantas otras cosas antes que les han llevado a una posición absolutamente irracional de conflicto permanente.

He llegado a leer estos días que el PSOE quiere mutilar a la ZEC, así lo incluyen en su informe, así lo dice la señora Dávila en el día de hoy, ese lenguaje guerracivilista tan barato como el nacionalismo que practican. Ese informe en el que ustedes son capaces de manifestarse en contra de algo que no ha sucedido. Es increíble la capacidad visionaria de proyectar el futuro. Claro que luego una piensa que son los mismos que dicen que van a presentar una enmienda a la totalidad a unos presupuestos generales del Estado que todavía no han sido presentados y, claro, ahí se me pasa la sorpresa. Señorías, evidentemente lo que no está es que no se toca, pero ustedes siguen posicionándose frente al Gobierno. Da igual que sea ficción, donde está el Gobierno, enfrente; donde está Canarias, enfrente. Llevan dos años desnortados, da igual de lo que se hable, da igual de lo que hablemos, que ustedes están anclados en el aniquilar, en la destrucción, en la agresividad generada bajo su realidad paralela. Afortunadamente, la realidad siempre se impone, la única realidad.

Hay quien queda en evidencia por intereses partidistas y hay quien defiende a Canarias y a nuestra ciudadanía; lamentablemente, ustedes han elegido lo primero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Hemos concluido los turnos de intervención... *(La señora Dávila Mamely solicita la palabra).*

Sí, señora Dávila, adelante, adelante.

La señora DÁVILA MAMELY *(desde su escaño):* Sí, señoría, hemos llegado a un acuerdo transaccional, para aclarar la votación.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, tiene la palabra.

¿Quiere aclararlo o los servicios ya...?

La señora DÁVILA MAMELY *(desde su escaño):* Si quieren, aclaro la votación completa.

El señor PRESIDENTE: Un segundo, señora Dávila.

La señora DÁVILA MAMELY *(desde su escaño):* No somos tan agresivos, hemos llegado a un acuerdo.

Señorías, hay dos, presidente, hay dos informes, transaríamos el punto número 1 del informe de los grupos que no apoyan al Gobierno con el primero y segundo. En el caso de nuestro informe, de nuestro

primer punto, hasta donde pone “no obstante”, que pasaría a ser un cuarto punto. Por lo tanto, habría un texto único, con nuestro primer punto hasta el “no obstante” y el punto primero y segundo de los grupos que apoyan al Gobierno y quedaría en un texto único. ¿No sé si me he aclarado?

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Dávila, puede acercarse un momento a la Mesa, por favor. *(Pausa)*. Muchas gracias, señorías.

Señorías, para aclarar la votación, una vez que los grupos parlamentarios han estado transando las mismas.

Vamos a proceder a realizar tres votaciones, si no recuerdo mal. En primer lugar votaríamos, respecto al informe presentado por el Grupo Mixto, Grupo Popular y Grupo Nacionalista, el punto... Perdón, votaríamos el punto primero solo antes del punto y seguido, donde dice “no obstante”. El texto que continúa a partir de “no obstante” se convertiría en el punto 4 de la propuesta de estos grupos parlamentarios. Con lo cual votaríamos en primer lugar el punto 1, tal y como ha quedado, y a continuación el punto 2, el punto 3 y un nuevo punto 4, que sería a partir de “no obstante” en la redacción original. Y, posteriormente, en la votación del pacto, perdón, de la propuesta de los grupos que sostienen al Gobierno votaríamos únicamente el punto tercero. ¿De acuerdo?

(El señor Campos Jiménez solicita intervenir).

Sí, señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ *(desde su escaño)*: Sí, señor presidente.

Simplemente dejar constancia de que el primero y segundo nuestro no lo votamos porque lo hemos transado con el 1 de ellos. ¿Vale?

El señor PRESIDENTE: Sí. Correcto, correcto.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ *(desde su escaño)*: No es que nos hayamos avenido al de ellos, sino que hemos transado el primero y segundo nuestros con el 1 de ellos.

El señor PRESIDENTE: Bueno, como la Presidencia es consciente, digamos, de la trascendencia política de según como... la circunstancia en que se ha producido, queda claro que no es una retirada de los puntos, sino que se ha transado entre los grupos parlamentarios el punto 1 del Grupo Nacionalista, Popular y Mixto, exceptuando la parte correspondiente a partir de “no obstante”. Es una transacción de todos los grupos parlamentarios, ¿de acuerdo?, a los efectos de facilitar la votación, lo único que seguimos este orden.

Había unas correcciones de errores que ya también constan en los servicios de la Cámara. ¿De acuerdo? Bien.

Entonces vamos a votar en primer lugar el punto primero de la propuesta que queda, siendo transada por todos los grupos parlamentarios, en los términos en que ya lo ha expresado la Presidencia, para no volvernos a repetir. ¿De acuerdo?

Votamos, señorías. *(Pausa)*.

Gracias, señorías.

67 votos emitidos, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Queda aprobado por unanimidad.

Votamos ahora los puntos 2, 3 y el nuevo punto 4 de la propuesta de los grupos parlamentarios Nacionalista, Mixto y Grupo Popular. *(Pausa)*.

¿El señor De la Hoz es el que no pudo votar, verdad? El señor De la Hoz es quien no pudo votar.

Bien. 68 votos emitidos, señorías: 31 votos a favor, más el del señor De la Hoz, y 37 votos en contra.

Quedan rechazados.

Votamos ahora, señorías, el punto tercero de la propuesta de los grupos parlamentarios Agrupación Socialista Gomera, Sí Podemos Canarias, Nueva Canarias y Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa)*.

68 votos emitidos: 37 votos favorables, 31 votos en contra y ninguna abstención.

Queda aprobado.

Muchas gracias, señorías.

(La señora secretaria segunda, Reverón González, ocupa un escaño en la sala).

· **10L/PL-0018 DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE CANARIAS.**

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el orden del día, en este caso, con... Disculpen. Seguimos, señorías, con el proyecto de ley sobre el cambio climático.

Tiene la palabra el Gobierno.

Gracias, señorías.

El señor consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (Valbuena Alonso): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Quisiera empezar agradeciendo a todos y cada uno de los grupos que no hayan planteado ningún tipo de enmiendas al proyecto de ley canaria de cambio climático y transición energética.

Como ustedes saben, este es un proyecto ambicioso que estaba desde el minuto cero en la agenda de este equipo de gobierno. Un proyecto que tiene repercusiones desde el punto de vista ambiental, desde el punto de vista económico y desde el punto de vista social.

Desde el punto de vista ambiental, son de sobra conocidos por todos y cada uno de ustedes los efectos que está teniendo el cambio climático sobre nuestra biota, los efectos sobre la desaparición de ciento cincuenta especies diarias, de cómo están emigrando de un punto a otro del planeta Tierra y las repercusiones, como no podía ser de otra forma, sobre nuestro territorio canario. No solo con la amenaza de los endemismos que hacen que Canarias sea un punto caliente a nivel global dada la riqueza de las distintas especies que alberga en su tierra y en sus aguas, sino sobre todo también por las innumerables especies, algunas de carácter exótico, que encuentran en Canarias un refugio a donde acudir.

Por lo tanto, hemos hablado mucho de acción climática, hemos hablado mucho de cambio climático y toca pasar a la acción. Una acción que se va a materializar en esta década, estos años hasta el 2030, va a ser la década de los grandes cambios normativos, grandes cambios normativos en todas y cada una de las esferas para pasar de forma decidida a la acción. La Unión Europea está planteando la modificación, revisión o creación de hasta ocho directivas o reglamentos nuevos en materia de acción climática, con unas repercusiones económicas claras.

Señorías, la transición hacia una economía descarbonizada va a ser una realidad más pronto que tarde. Una transición que en buena medida se está viendo forzada por los problemas que existen para poder suministrar, proveer y fabricar aquellos barriles de petróleo que puedan equipararse a la demanda que diariamente existe. Dificultades de tipo tecnológico pero también geopolíticas que se están traduciendo en un incremento importante del coste no solo de estas fuentes de energía primarias fósiles, sino también de todos aquellos elementos, bienes, equipos o servicios que dependen de estas fuentes contaminantes. Y, por lo tanto, esta repercusión económica puede desencadenar una pérdida de competitividad importante de nuestra economía local, pero también la creación de una importante brecha social.

La tan necesaria transición energética, la tan necesaria transición ecológica tiene que ser una transición donde, marcado el rumbo al que tenemos que ir, lleguemos todos de manera conjunta, que no se descuelgue nadie, ninguna empresa, ninguna iniciativa, ningún particular en esta tan necesaria y ansiada transición ecológica.

Y por eso este texto que se presenta hoy en primera lectura en este Parlamento va a ser un texto que también va a garantizar esa transición justa. Un texto normativo al cual acompaña una serie de estrategias y planes que están prácticamente finalizados. Solo queda finalizar la estrategia de transición justa. El resto de documentos ya están elaborados para que tan pronto pueda ser aprobada evidentemente tengamos la hoja de ruta clara.

El trayecto está claramente definido. Son muchas las acciones que tenemos que empezar a desarrollar y son muchas las debilidades desde el punto de partida del que salimos, y ese punto de partida tiene que empezar con una buena ley canaria de cambio climático y transición energética. Por lo tanto, señorías, en manos de cada uno de ustedes está la enorme responsabilidad de mejorar este texto. Un texto que sepan que llega con el máximo consenso posible, con la máxima participación de los colectivos que representan a la sociedad canaria, donde ha habido modificaciones respecto a los planteamientos iniciales, porque sencillamente tiene que ser el texto de Canarias, no puede ser el texto de un partido político, sino tiene que ser el texto de todas las fuerzas políticas que están representadas y sentadas en este hemiciclo. Y, por lo tanto, para que eso sea posible, tengan presente, tengan garantía absoluta de que por parte del Gobierno de Canarias va a haber la máxima apertura de miras y la máxima voluntad de llegar a acuerdos en la redacción final de este texto.

Un texto que tiene que ser ambicioso, el reto es ambicioso y, por tanto, no podemos marcarnos un reto que no esté a la altura de esa ambición y, sobre todo, a la importancia de esos desafíos que tenemos por

delante. Y, sobre todo, elementos a corto, medio, pero sobre todo a largo plazo, para que las próximas generaciones de las próximas décadas puedan ver en la aprobación final de este documento, una vez que llega el mismo, una altura de miras por parte de los 70... *(corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)* señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.
Turno para el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, señor presidente.

Si pensamos en el futuro de Canarias, permítame que manifieste que esta puede ser una de las leyes más importantes y más necesarias que hemos de debatir. Importante tanto desde el punto de vista ambiental como también del económico y quizás también hasta social.

En el pasado 2015 se produjo un punto de inflexión a nivel mundial con la firma del Acuerdo de París, que, aunque no era vinculante, marcó una senda de compromiso en materia medioambiental a nivel global. De esa firma hasta hoy puedo afirmar que todos hemos tomado más conciencia de que el futuro de nuestras islas pasa por entender lo que está sucediendo y fijarnos objetivos alcanzables y ambiciosos en materia tanto energética como medioambiental.

Los objetivos chocan con la realidad mostrada en el *Anuario del sector eléctrico de Canarias de 2019*, en el cual muestra que nuestras islas tienen un *mix* energético en el que menos del veinte por ciento de la potencia instalada proviene de fuentes renovables. Esta es la triste realidad... *(Corte del sonido)*.

El señor PRESIDENTE: Continúe.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Perdón.

Esta es la triste realidad que me preocupa enormemente en la... *(ininteligible)*... *(Nuevo corte del sonido)*.

El señor PRESIDENTE: Siga, siga, siga.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Bueno, esta es la triste realidad, digo, que me preocupa enormemente en la... *(ininteligible)* de gran parte del texto, las incoherencias y las ausencias de muchas de las medidas que en este proyecto de ley se recogen. No solo lo digo yo, el propio Consejo Consultivo de Canarias en su dictamen ya advierte que, entre otras cosas, que esta... *(ininteligible)* puede traer aparejada inseguridad jurídica en muchos de los artículos de la ley o que se están creando nuevas duplicidades legislativas e institucionales, además de un peligroso aumento burocrático.

Aunque he de decir que hay una afirmación de este órgano que me ha hecho reflexionar, y es que no exista una redacción simplificada, por lo que puede parecer compleja su comprensión. Si estamos aquí para hacer leyes para los ciudadanos, deberíamos hacerlas entendibles y asequibles, no enrevesadas para que nadie las pueda entender.

El resultado que saquemos entre todos de esta ley ha de ser consensuado y de otra manera será Canarias y los canarios los que pierdan, ya que se trata de una ley que con un horizonte, que ha de tener, de treinta años, idealmente, y es por lo que también me sorprende que solamente pensemos en un horizonte a diez años, ni siquiera llega la vigencia hasta el 2040.

Desde Ciudadanos vamos a seguir defendiendo un futuro sostenible, pero este solo puede existir si trabajamos desde las bases de la educación, con formación específica, y esta ley se olvida de la formación tanto en la educación primaria como en la secundaria.

También pasa por encima –este proyecto de ley– de la importancia del almacenamiento, apenas mencionado, y las pocas veces que se hace se aproxima de una manera tan generalista que no propone nada.

Para terminar, simplemente comentar que Canarias tiene todo para ser un laboratorio de referencia mundial en materia de energías renovables, de I+D+i del sector y de prueba de prototipos, potencialidades que este proyecto de ley obvia, porque parece que está más basado en eslóganes generales que en la aproximación desde un punto de vista de oportunidades que tiene nuestra comunidad.

Señor consejero, concluyo repitiendo que, si este es un gran proyecto y no sale con el consenso de todas las fuerzas políticas, abocaremos a nuestras islas a la continua dependencia ideológica y de parecer de los diferentes gobiernos, lo cual secuestraría nuestro futuro, la economía y las oportunidades de nuestras islas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor don Ricardo Fdez. de la Puente. Señora Espino, tiene la palabra.

La señora ESPINO RAMÍREZ (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): Gracias, presidente.

Señorías, nos encontramos con la que estoy convencida de que es la ley más importante de esta legislatura, incluso, si me lo permiten, creo que incluso es la ley más importante en la historia del parlamentarismo canario. Nos estamos jugando mucho, estamos hablando de una ley que va a suponer, que puede suponer un antes y un después, lo que realmente vamos a contribuir como sociedad a luchar contra el cambio climático, contra el calentamiento del planeta y sus consecuencias devastadoras, no ya para nosotros, que seguro que también vamos a ver alguna, sino sobre todo para nuestros hijos, nuestros nietos y las futuras generaciones.

El punto de partida que nos trae el Gobierno con esta ley creo que es un buen punto de partida, pero yo no creo que sea suficiente. Creo que tenemos que ser todavía más ambiciosos con esta ley y ese va a ser nuestro trabajo, nuestra competencia como parlamentarios: mejorar la ley y que esta sea todavía más ambiciosa, ambiciosa y realista. Me pregunto si, como establece la ley, destinar cada año el 2% de nuestro PIB a luchar contra el calentamiento global, va a ser o no suficiente. Lo que está claro es que, si no tomamos medidas, si no invertimos en esto, las consecuencias devastadoras van a suponer que ese coste sea aún mayor de ese 2% de nuestro PIB.

También hay otras cuestiones de la ley que me parece que están incompletas. Por ejemplo, la ley hace mucho hincapié en el transporte sostenible en nuestras ciudades, los aparcamientos que estén reservados para los vehículos que no contaminan, que haya puntos de recarga eléctrica para los vehículos y, sin embargo, nada dice de cómo fomentar que los canarios podamos realmente comprar vehículos eléctricos, teniendo en cuenta que la mayoría no tiene un vehículo eléctrico, no porque no quiera, sino, en la mayoría de los casos, porque ni siquiera puede permitírselo.

Por otro lado, también creo que es importante que esos planes y estrategias se aprueben en menos tiempo. La ley establece un año, incluso dos años, ya el consejero ha adelantado que muchos están ya prácticamente ultimados, pero creo que también debe haber participación de esta Cámara, porque tiene que ser una ley de consenso, tiene que ser mediante consenso. Esto es un frente común de todos y, por tanto, creo que no solo el Gobierno, que en esos planes y esa estrategia también debe participar el conjunto de la sociedad.

Echo en falta, asimismo, la participación de comités científicos, de nuestras universidades, de realmente aquellos que saben lo que hay que hacer para paliar los daños que estamos causando al medio ambiente, porque, sin duda, es un problema grave. Todos tenemos que fomentar la conciencia social al respecto, es una tarea de todos, porque sin duda nuestro progreso, nuestro bienestar tiene que ser compatible con nuestro medio ambiente, porque si no simplemente no será.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Espino.
Turno para el Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera.

El señor RAMOS CHINEA (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, señor consejero. Yo creo que usted ha hecho una exposición bastante clara de lo que va a ser esta futura ley de lucha contra el cambio climático. No obstante, yo creo que este Gobierno de Canarias, desde el inicio de la legislatura con la declaración de emergencia climática, creo que ya dejaba bastante marcada la ruta que quería seguir en materia medioambiental. Yo creo que esta ley va a ser precisamente esa herramienta para seguir esa senda.

Una ley que se va a basar en el desarrollo socioeconómico sostenible de nuestra tierra. Se basará, obviamente, en la sostenibilidad, la descarbonización y, por supuesto, en la implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Y, además, es importante porque va a hacer que todas las administraciones públicas canarias sean corresponsables y además que se coordinen para que luego, a través de esa comisión interdepartamental de acción climática y la Agencia Canaria de Acción Climática, haya un control efectivo de esos cumplimientos de esa futura ley.

Por tanto, creo que es una ley que se centra en la correcta planificación y para ello se fija la necesidad de conformar esa Estrategia Canaria de Acción Climática, también la Estrategia Canaria de Transición Justa y Justicia Climática, el Plan Canario de Acción Climática, el Plan de Transición Energética de Canarias y la obligatoriedad de la creación de los planes insulares y municipales de acción para el clima y la energía. De esta forma nos aseguramos que haya una integración plena del cambio climático en las políticas

administrativas, territoriales y sectoriales, ya sean estas de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, medidas en materia presupuestaria y de contratación pública, control de emisiones de gases de efecto invernadero, políticas energéticas a través de políticas específicas de actuación en materia energética, eficiencia energética, energías renovables y de biocombustibles, políticas de transporte y movilidad sostenible u otras políticas sectoriales a través del análisis del impacto de las actividades del turismo, la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, la industria y el comercio, además de las actuaciones que hacemos en materia de gestión de recursos hídricos, calidad del cielo y alumbrado público, protección de la biodiversidad y recursos naturales, el cuidado de los montes y gestión forestal, la gestión de los residuos. En fin, un largo etcétera que yo creo que deja clara la ambición que tiene este proyecto de ley. Un proyecto de ley que al ser participado creemos que es muy completo, pero, obviamente, trabajaremos desde nuestro grupo para mejorarlo.

Y no quiero finalizar mi intervención, señor consejero, sin agradecerle, tanto a usted como a la consejería, que siempre nos han mantenido en conocimiento de cómo iban esos avances de este anteproyecto de ley, ya sea a través de ese chat que creó con los portavoces de la Comisión de Transición Ecológica o así también como en muchas de las comisiones en las que usted, a petición propia, ha participado, precisamente para explicarnos cómo iba ese anteproyecto y qué gestiones se estaban haciendo al respecto.

Por tanto, mis felicitaciones, tanto a usted como a la consejería.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor diputado.

Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias.

El señor MARRERO MORALES (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): Buenos días, señorías. Buenos días, señor consejero, y enhorabuena por la presentación de esta ley ante el Parlamento.

Con motivo de la toma en consideración de esta ley canaria de cambio climático y transición energética, quisiera hacer un reconocimiento al amigo y compañero Hugo de Armas Estévez, que ha dedicado gran parte de su vida a la lucha por un mundo más justo, por un planeta que pueda seguir siendo habitable para las futuras generaciones, desde el movimiento ecologista, desde Equo, desde Greenpeace, desde Unidas se Puede o desde Más País. Hugo, ciudadano del mundo, con mis mejores deseos y el de las muchas personas que te queremos, mucha fuerza, compañero y amigo.

El 30 de agosto de 2019, el Gobierno de Canarias declara la situación de emergencia climática en el archipiélago canario, decisión que fue ratificada y ampliada por unanimidad en el Parlamento de Canarias el 20 de enero de 2020. Veintiocho meses más tarde de aquella primera declaración, estamos tomando en consideración la primera ley de cambio climático y transición energética de Canarias, la cuarta ley autonómica del Estado español.

Usted, señor consejero, la definía como un texto complejo y ambicioso, y estamos de acuerdo. Además, estamos convencidos de que mejorará en el proceso de enmiendas e incluso iremos más allá, pues las circunstancias acucian. Tenemos que ser conscientes de que la totalidad de los seres que habitamos el planeta somos interdependientes y de que el cambio climático y sus catastróficas consecuencias necesitan del compromiso de la totalidad de países y regiones del planeta, y Canarias tiene que ponerse a la tarea de cumplir con la parte alícuota que le corresponde desde el ámbito local.

Es fundamental que este Gobierno se siga manteniendo firme en el no a las regasificadoras y en el no a la incineración de residuos, y para ello contará con nuestro apoyo decidido.

Agua y energía, agua y energías renovables, señor consejero, forman un binomio indisoluble en Canarias. De ahí nuestra apuesta por que la Agencia Canaria de Acción Climática sea la “agencia canaria de agua y energía” y se encargue de coordinar las políticas de acción climática, mitigación y, fundamentalmente, adaptación y las políticas de agua y energía.

Las políticas de la Unión Europea en materia ambiental, las del Gobierno del Estado español y las del Gobierno de Canarias en esta ocasión están alineadas en la consecución de unos mismos objetivos y se dispone de ficha financiera importante para conseguirlo. Por tanto, desde Sí Podemos Canarias apostamos por abandonar definitivamente la era del fuego y entrar de lleno en la era de las renovables, impulsando la democratización de la energía, la descentralización de la producción, el cambio en la propiedad de los contadores, la apuesta por lo público en todos los procesos, producción, transporte y comercialización de la energía. Ahí nos va a tener de manera consecuente con lo que siempre hemos defendido.

Celebramos que paralelamente a la aprobación de esta compleja ley estén ya prácticamente ultimados los mecanismos, los instrumentos de desarrollo y planificación, como son la Estrategia Canaria de Acción Climática, la Estrategia Canaria de Transición Justa y Justicia Climática, el Plan Canario de

Acción Climática, el Plan de Transición Energética de Canarias, los planes insulares y municipales de acción para el clima y la energía.

La acción imprescindible sobre el agua debería ser incluida también en estos planes, que supongo que ya lo está.

Sabemos que la puesta en marcha de esta ley, así...

El señor PRESIDENTE: Señor Marrero, vaya concluyendo.

El señor MARRERO MORALES (*telemáticamente, desde fuera de la sede*): ... así como las medidas previstas por los gobiernos del Estado y de Canarias en el marco de las decisiones de la UE vendrán acompañadas de una importantísima inyección económica, que va a impulsar al empleo verde, renovable, masa forestal y sumideros de carbono.

Estaremos vigilantes porque, en sitios como la isla de La Palma, con una importante concienciación y movilización ciudadana, con urgente necesidad de reconstrucción de una parte de la isla afectada por el volcán, ahí tiene usted, tenemos todos el reto de hacerlo poniendo, en primer lugar, a las personas, pero también pensando en la convivencia armoniosa con toda la rica biodiversidad.

Apostamos por el éxito de esta ley porque en ello nos va el futuro de nuestra biodiversidad y nuestro bienestar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marrero.

Turno para el Grupo Parlamentario Nueva Canarias. Señor Campos.

Adelante.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ: Gracias, señor presidente. Señor consejero.

Como hacíamos con la de economía social, agradecerle a todo el equipo de la consejería, a los distintos departamentos que de una forma u otra han trabajado para que este proyecto de ley llegue al Parlamento. En especial, quiero agradecerle la mano abierta desde el primer momento, casi desde el inicio de la legislatura, en que reunió a los portavoces en esta materia de todos los grupos parlamentarios y les pidió el acompañamiento en las propuestas, antes de presentar un borrador, y a partir de ahí poder seguir avanzando. Creo que ese es el camino. Pocas veces se hace, que yo recuerde ninguna, y creo que es importante ese paso que usted plantea.

Entre este pleno y el anterior hemos aprobado la ley de cooperativas, la Ley de Economía Social en el día de hoy, hoy la de cambio climático. Conjuntamente con economía circular, vendría a ser un paquete, está muy interrelacionada finalmente una cuestión con otra, porque persiguen objetivos fundamentales, casi enlazados.

Si me permite el símil futbolístico, ahora que se acerca el derbi, en un club de fútbol suele haber jugadores del año, jugadores de época y luego están los jugadores de leyenda. La ley de cooperativas puede ser el símil de un jugador de temporada; la de economía social, porque la engloba, marcará época; pero la que hoy abordamos, la de cambio climático, esa es de las leyes de leyenda, porque aquí sí que nos jugamos. Da igual el parámetro del que hablemos, de la cultura, del deporte, de los derechos sociales, de la economía, por supuesto de nuestro territorio, de nuestro sector primario, del turismo, da igual de lo que hablemos, si fracasamos en esta ley, muchos de esos aspectos dejarán de tener sentido, porque la especie humana dejará de tener sentido.

Obviamente, no recae en nuestro territorio, en Canarias, toda la responsabilidad, esto es una acción coordinada. Por eso todos los estamentos a nivel mundial, desde las Naciones Unidas... (*Interferencias en el sonido*).

El señor PRESIDENTE: Sí, señorías, por favor, quienes están por videoconferencia, si pueden apagar sus móviles y los micrófonos.

Gracias.

Perdone, señor Campos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ: Todas las organizaciones finalmente están con un único objetivo, el Parlamento de Canarias, desde el inicio de la legislatura, también, este Gobierno y me consta que todos los cabildos y ayuntamientos. Es verdad que unos a una velocidad diferente a otros, pero este debe ser uno de los grandes objetivos de la ley: alinear los objetivos de todas las administraciones públicas y la

velocidad para alcanzar, en ese 2030, los criterios de la Agenda de Desarrollo Sostenible y en el 2040 los objetivos que nos establecíamos para esta tierra.

La mitigación, es decir, la capacidad de intentar que en muchas áreas el cambio climático no termine de manifestarse o lo haga en la mínima expresión; la adaptación donde ya es inevitable el cambio climático y ser capaces de adaptarnos, en algunos casos de forma positiva, y sobre todo la transición energética y la acción por el clima... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)* como un objetivo final.

Energía, agua, residuos, movilidad, los impactos... *(Nuevo corte automático del sonido)*.

Y luego un elemento fundamental: la gobernanza. Participación de todos los estamentos y transparencia para que vayamos midiendo, a través de la evaluación que contempla también esta ley, el avance o no de los objetivos.

El sector público debe ser ejemplo y palanca, todas las administraciones públicas, no solo el Gobierno de Canarias.

Pero esta ley no es solo de las administraciones públicas, de cada uno de nosotros, por tanto, del conjunto de la sociedad y, como decía antes, nos va nuestro futuro en ello.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Campos.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular. Adelante.

La señora REVERÓN GONZÁLEZ: Gracias, presidente. Buenas tardes ya, señorías.

Señorías, lo he dicho en muchísimas ocasiones, la lucha contra el cambio climático no es de unos ni de otros, no obedece a ideologías políticas, porque es una cuestión de todos.

La lucha contra el cambio climático es una lucha que va desde la responsabilidad individual hasta la responsabilidad colectiva; es una exigencia –y lo ha dicho así el consejero– económica, social y ambiental de primera magnitud en la que mi formación política ha estado a la altura siempre, comprometiéndose desde el minuto uno. No hace falta que les recuerde que firmamos los acuerdos de París y que pusimos en marcha muchísimos mecanismos para el registro de la huella de carbono y que acordamos esas colaboraciones público-privadas con las empresas para esa transición ecológica en lo que era la estrategia del crecimiento verde. Por ello quiero que mis primeras palabras sean de aseveración, de aseveración de que mi grupo parlamentario por supuesto que va a apoyar la consecución de esos objetivos que a nivel mundial nos hemos marcado todos siguiendo la senda de la Unión Europea.

Señorías, nos enfrentamos a uno de los retos probablemente más importantes de nuestra historia, porque, tal y como ya expuso el Sexto Informe del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, decía que la sociedad actual se encuentra a las puertas de una situación de no retorno en la que la falta de actuaciones o una excesiva lentitud en la aplicación de medidas necesarias podría ocasionar consecuencias catastróficas –ya lo hemos estado viviendo– como, por ejemplo, el aumento de la frecuencia en los fenómenos climatológicos extremos. Por lo tanto, cesar en la emisión de gases de efecto invernadero requiere una profunda transformación económica y social, eso sí, que permita, por supuesto, compatibilizar el desarrollo económico, porque plantear soluciones no puede significar acabar con nuestro tejido productivo. Por eso debemos trabajar conjuntamente con el objetivo de descarbonizar todos los sectores económicos, eso sí, siguiendo los objetivos que ha marcado la Unión Europea. Es verdad que la descarbonización por parte de la Unión Europea se planteó en el año 2050, pero con esta ley se ha adelantado diez años, para el 2040.

Por tanto, señor consejero, está claro que necesitamos una ley de cambio climático y transición energética, una ley ambiciosa. Pero no ambiciosa solo en lo que es el acotamiento de los plazos, porque da la sensación de que usted solamente tiene como meta acotar los plazos, y creo que ese no puede ser el único objetivo, porque esta ley ambiciosa tenemos que añadirla aprovechando la cantidad de fondos europeos que van a venir para esa construcción verde.

Y tengo que decirle que esto no es una conclusión que le diga yo o que le diga mi partido político, es una conclusión de los estudios de opinión que se elaboraron en el proceso de participación de la ley de cambio climático, donde se afirmaba lo siguiente: que para poder obtener los mejores resultados de esta ley ha de estar sustentada en el impulso a la inversión pública en líneas de economía verde, fortalecer, por supuesto, la participación, la educación y la difusión de las buenas prácticas para la... *(Se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)*.

Gracias. En definitiva, desde el Partido Popular vamos a presentar enmiendas para mejorar el texto de la ley, una ley necesaria, señorías, pero que no puede ser un brindis al sol, porque genera mucha inseguridad jurídica, y me voy a explicar. La mayoría de los objetivos de esta ley se encuentran en su posterior desarrollo en la Estrategia Canaria de Acción Climática, una estrategia que va a tener una vigencia de

diez años y que se podrá revisar cada diez, pero que será una estrategia que será aprobada por el Gobierno de Canarias mediante un decreto... (*Nuevo corte automático del sonido*).

El señor PRESIDENTE: Sí, concluya.

La señora REVERÓN GONZÁLEZ: Termino. Gracias, sí.

Será un documento que va a tener un signo político, donde las formaciones políticas que hoy estamos en la oposición, o dentro de diez años las que estén en la oposición, es decir, nosotros, el Parlamento de Canarias, la representación de la soberanía popular, no tendrán voz ni voto.

Por eso, quiero finalizar mi intervención como comencé, señor consejero: la lucha contra el cambio climático no es de unos y ni de otros, no tiene ideología, es una cuestión de todos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Reverón.

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista. Señor Machín, tiene la palabra.

El señor MACHÍN TAVÍO: Muchas gracias, señor presidente. Señor consejero, señorías.

Yo creo que no tenemos ninguna duda: es la ley más importante de esta legislatura, sin despreciar ni menospreciar al resto, pero posiblemente seamos las últimas generaciones que podamos hacer algo para frenar la destrucción del planeta. Todo lo que se apruebe después de esta ley debe respetar el alma y el espíritu que se refleja en el articulado de la ley de cambio climático de Canarias.

Esta ley es una hoja de ruta, esta ley es el camino por el que debemos discurrir y, señor consejero, usted lo hizo al revés, primero aprobó la emergencia climática y luego la ley del cambio climático, y ya es el momento, que a lo mejor, después de la aprobación de esta ley, que debemos revisar esa emergencia climática para que tenga una incidencia y podamos sacarle más jugo del que hemos hecho en este tiempo.

Hay un tema que abordar, señor consejero, que no lo he visto en la ley y es una obligación que nos hace la ley del cambio climático del Estado español. Son esas zonas de bajas emisiones en cada territorio insular. Es difícil acometerlas y nos da un tiempo hasta antes de 2023. No se ha hecho nada con los ayuntamientos ni con los cabildos. Es por eso que esta ley debe también trazar ese camino para integrar dentro de las estrategias de los cabildos estas zonas de bajas emisiones, porque es una imposición antes de 2023, que nos impone la ley del Estado español.

También debería reflejarse, y haremos enmiendas para eso, porque no vemos que esté materializada en esta ley la situación de Canarias como región ultraperiférica, no hay que olvidarlo, y el eje por el que transcurre la ley debe tener siempre integrada esta concepción de región ultraperiférica. ¿Por qué?, porque no se puede tratar igual a los que tienen circunstancias distintas. Las emisiones, ese objetivo que tenemos de reducir las emisiones no puede ser lo mismo para el transporte en Madrid que para el transporte en Canarias. El avión y el barco son nuestra forma de vida, los utilizamos para viajar, los utilizamos para ir al médico, los utilizamos para estudiar, los utilizamos para consumir y no los podemos integrar como el resto del Estado español. Nosotros tenemos una condición de territorio insular, de lejanía, de doble y triple insularidad y no pueden ser los mismos objetivos en Madrid, los mismos que en Canarias.

También hablábamos el otro día de que los ganaderos asumían de manera individual esa gestión y tratamiento de los residuos, les impone esta ley que debe elaborar cada uno un plan de transición energética dirigido a minimizar la huella de carbono. Es verdad que es necesario, pero ¿les dejamos la responsabilidad solamente a ellos?, ¿por qué no lo hacemos de forma colectiva en lugar de hacerlo individualmente para cada uno de ellos? Los estamos abocando al cierre, y ya no solamente con esa gestión y tratamiento de los residuos, sino también en esta consideración de esa elaboración de ese documento... (*Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo*).

El señor PRESIDENTE: Continúe.

El señor MACHÍN TAVÍO: Señor consejero... (*nuevo corte del sonido*) goza del consenso de esta Cámara, pero no hay que olvidar una cosa: el consenso también puede tener discrepancias que siempre se hagan dentro del trabajo de esta ley. Posiblemente hay muchas cosas en que opinemos distinto, aunque nuestra consideración y la consideración del resto de la Cámara es que tenemos que aprobar esta ley porque es de vital importancia. Nunca asuman la discrepancia como una deslealtad sino como una oportunidad para seguir, aprender y enriquecer el texto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Alemán.

La señora ALEMÁN OJEDA: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Buenos días, señor consejero, y enhorabuena por haber traído esta ley antes de que concluyera el año, como era el compromiso del Ejecutivo.

Esta ley también responde al compromiso del presidente de Canarias, que sitúa en el centro de la acción política la lucha contra el cambio climático y la transición energética con aquella declaración, el 30 de agosto de 2019, de situación de emergencia climática en nuestra comunidad.

Esta ley está en correspondencia con las obligaciones de contribuir de forma real a la lucha contra el cambio climático conforme a los objetivos fijados en el ámbito internacional, en el gran Pacto Verde Europeo, European Green Deal, y el nacional, esa Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética.

Presenta una oportunidad desde el punto de vista económico y de modernización de nuestra comunidad, así como desde el punto de vista social, facilitando la distribución equitativa de la riqueza en el proceso de la descarbonización. Porque si aún hoy en día alguien cree que contribuir a la lucha del cambio climático es algo secundario ha transitado por este mundo sin entender nada. De no mediar políticas complementarias de reducción de las emisiones se prevé que la temperatura media mundial aumente entre 1,1 y 6,4 grados centígrados a lo largo de este siglo. Actividades humanas como el consumo de combustibles fósiles, la deforestación y la agricultura y ganadería generan emisiones de dióxido de carbono, de metano y de óxido nitroso y fluorocarburos. Estos gases de efecto invernadero atrapan el calor que irradia la superficie terrestre e impiden que se libere al espacio, lo que provoca el calentamiento del planeta.

El calentamiento del planeta ha producido y producirá fenómenos climáticos más extremos—inundaciones, sequías, lluvias intensas y olas de calor—, incendios forestales, escasez de agua, desaparición de glaciares y la subida del nivel del mar, variaciones en la distribución o incluso la extinción de fauna y flora, plagas y enfermedades de las plantas, escasez de alimento y agua potable... La ciencia indica que los riesgos de cambios irreversibles y catastróficos aumentarán de forma considerable si el calentamiento del planeta supera los 2 grados centígrados. Por eso hay que cambiar mentalidades, por eso ha de haber un cambio en nuestra cultura medioambiental y el cambio cultural en Canarias lo continuamos con la tramitación de este proyecto de ley, que será mejorado con las aportaciones de todos los grupos, atendiendo, claro está, también a las conclusiones y observaciones del Consejo Consultivo.

Usted, el consejero de Transición Ecológica, expuso que para implementar la reducción drástica de la huella de carbono Canarias va a disponer de algo que será obligatorio y que no tiene ningún otro territorio, que es el Registro Canario de la Huella de Carbono. La ley de cambio climático pretende ser la ley más ambiciosa en esta materia en el territorio español, porque las islas no se pueden permitir otro escenario.

Un proyecto de ley con muchísimas aportaciones, 384 en dos periodos de exposición pública, lo que significa que la sociedad canaria la hace suya. Un proyecto de ley con obligaciones no solo para cada uno de nosotros como individuos... *(se produce el corte del sonido por el sistema automático de cómputo del tiempo y la Presidencia le concede un tiempo adicional)* —gracias, presidente—, no solo como individuos, como decía, sino también para las instituciones... *(nuevo corte automático del sonido)* y un proyecto de ley que cuenta con la Agencia Canaria de Acción Climática, que será la garante de que los objetivos de esta ley, de las estrategias y de los planes se puedan cumplir. Tendrá un apartado sancionador para fomentar además a las administraciones que tengan alguna dilación innecesaria. Así que no hay duda de que esta ley no solamente se preocupa de las generaciones que le vamos a dejar a este planeta, sino también trata del planeta que le vamos a dejar a las futuras generaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorías.

Hemos dado por finalizados los turnos de intervención de los grupos parlamentarios, como ya saben, ya dijimos antes, no procede votación porque no hay enmienda a la totalidad.

Señorías, antes de levantar la sesión, ahora sí, es la última sesión plenaria de este periodo de sesiones y de este año, desearles felicidades y seguramente tendremos un 2022 mejor que el año que dejamos atrás.

Muchas gracias, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y cuatro minutos).



